



2024 – 2027

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Secretaría de Finanzas y Tesorería



Presupuesto de
Egresos 2026

16 DE DICIEMBRE 2025



2024 - 2027

Oficio SA/DG/792/2025
San Pedro Garza García, N.L., a 18 de diciembre de 2025

C. Serafín Treviño Salinas

Director de Egresos
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito informarle que, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 16 de diciembre de 2025, el Republicano Ayuntamiento aprobó lo siguiente:

ASUNTO	VOTACIÓN
Dictamen número CHPM 2024-2027/048-2025/Presupuesto de Egresos	Aprobado por unanimidad con 15 votos.
Dictamen número CHPM 2024-2027/049-2025/Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos	Aprobado por unanimidad con 15 votos.

De la misma manera, le comento que en esta fecha se envió por medio del correo institucional de este Municipio, el asunto antes referido.

Hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos y trámites legales a que haya lugar, sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Félix Rocha Esquivel
Director de Gobierno

Delia J. 47
RECIBIDO

18 DIC. 2025

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 - 2027

Oficio SA/006/2026
San Pedro Garza García, N.L., a 9 de enero de 2026

C. Responsable del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal Sustituto, Lic. Mauricio Farah Giacoman, y con fundamento en los artículos 24 fracción I y 26 inciso b) fracción XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, y el diverso 10 fracción VI de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, me permito solicitarle la **publicación** del dictamen aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, celebrada el 16 de diciembre de 2025.

Dictamen:

1. Dictamen número CHPM 2024-2027/048-2025/Presupuesto de Egresos

Para lo cual se anexa al presente:

1. Documento electrónico en los formatos Word y PDF, de la publicación solicitada.
2. Original de la constancia firmada por el C. Presidente Municipal Sustituto, Lic. Mauricio Farah Giacoman, y la C. Secretaria del Republicano Ayuntamiento, Lic. Patricia Mercedes Zorrilla Alcalá, referente al dictamen descrito en el presente oficio.
3. Copia certificada de los acuerdos relacionados con el dictamen referido.
4. Constancia expedida por la Secretaria del Republicano Ayuntamiento, Lic. Patricia Mercedes Zorrilla Alcalá, que contiene extracto del acta de la sesión en donde se aprobaron los documentos antes descritos.

Lò anterior, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Sin otro asunto de momento, le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente.


Lic. Patricia Mercedes Zorrilla Alcalá
Secretaria del Republicano Ayuntamiento



**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



San Pedro
Garza García

Gaceta Municipal

pag 65°

CONTENIDO

Acuerdos del Republicano Ayuntamiento adoptados en la siguiente fecha:

Día	/ Descripción	Pág.
DICIEMBRE/2025		
03	SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 27	01
09	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01
16	SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	02
	ANEXOS	04
	VARIOS	
	<i>Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León.</i>	
	-Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026.	
	-Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.	249
	<i>Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza García, Nuevo León.</i>	
	-Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.	
	-Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026.	
	-Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.	255
	<i>Instituto Municipal la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León.</i>	
	-Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026.	
	-Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.	
	-Programas Operativos 2026.	270
	<i>Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León.</i>	
	- Acta No. 27, VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE PARQUES PÚBLICOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.	
	-Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.	319

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 27 3 DE DICIEMBRE DE 2025.

1. Orden del Día programado para esta Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 14 votos a favor.

2. Solicitud de la dispensa de la lectura de las propuestas y los dictámenes referido en el Orden del Día, así como la intervención del personal administrativo. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 14 votos a favor.

3. Modificar la fecha de la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondiente al mes de diciembre. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 14 votos favor.

4. Nombramiento de la doctora Yolanda Ochoa Rodríguez como Titular del organismo público descentralizado municipal denominado "Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León". SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 14 votos favor.

5. Dictamen Número CHPM 2024-2027/044-2025/Designación de

Comisario. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 14 votos favor.

6. Dictamen Número CHPM 2024-2027/044-2025/Designación de Comisario. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 14 votos favor.

7. Dictamen Número CHPM 2024-2027/046-2025/Asignación de Recursos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 14 votos favor.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

9 DE DICIEMBRE DE 2025.

1. Orden del Día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del mes de diciembre de 2025. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.
2. Solicitud de la dispensa de la lectura, y la aprobación de las actas correspondientes a la segunda sesión ordinaria del mes de noviembre, así como de la vigésima séptima sesión extraordinaria, celebradas el 25 veinticinco de noviembre y 03 tres de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, respectivamente. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.
3. INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2025.
4. Solicitud de la dispensa de la lectura de los dictámenes referidos en el Orden del Día, así como la intervención del personal administrativo, en caso de ser necesario. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.
5. Dictamen número CHPM 2024-2027/047-2025/Cuotas y Tarifas. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.
6. Dictamen número CCI 2024-2027/019-2025/Anuencia. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.
7. Dictamen número CCI 2024-2027/020-2025/Anuencia. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.
8. Dictamen número CCI 2024-2027/021-2025/Anuencia. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.
9. Dictamen número CSPJCN 2024-2027/006-2025/Denominación de Nomenclatura. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.
10. Dictamen número CSPJCN 2024-2027/007-2025/Convenio. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
16 DE DICIEMBRE DE 2025.**

1. Orden del Día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del mes de diciembre de 2025. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.
2. Solicitud de la dispensa de la lectura, y la aprobación del acta del Republicano Ayuntamiento correspondiente a la primera sesión ordinaria del mes de diciembre de 2025 dos mil veinticinco. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Solicitud de la dispensa de la lectura de la propuesta y los dictámenes referidos en el Orden del Día, así como la intervención del personal administrativo, en caso de ser necesario. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.

4. Propuesta del Presidente Municipal Sustituto relativa a declarar días inhábiles los días comprendidos entre el 22 veintidós de diciembre de 2025 dos mil veinticinco al 7 de enero de 2026 dos mil veintiséis. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.
5. Dictamen número CGR 2024-2027/026-2025/Consulta Pública de Reglamento. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.
6. Dictamen número CHPM 2024-2027/048-2025/Presupuesto de Egresos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.
7. Dictamen número CHPM 2024-2027/049-2025/Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.
8. Dictamen número CHPM 2024-2027/050-2025/Crédito Fiscal. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.
9. Dictamen número CIOP 2024-2027/007-2025/Aprobación del Programa de Obras Públicas 2026. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.

A CONTINUACIÓN, SE INSERTAN LOS ASUNTOS APROBADOS POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO EN LOS QUE SE ACORDÓ SU PUBLICACIÓN EN LA PRESENTE GACETA.

This image shows a full page of blank handwriting practice paper. It features approximately 20 evenly spaced horizontal lines across the entire width of the page, providing a guide for letter height and placement. The lines are thin and light gray, set against a plain white background. There are no margins, text, or other markings present.



DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/048-2025/Presupuesto de Egresos

AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN PRESENTE.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio número SFYT-940/2025 de fecha 10-diez de diciembre de 2025-dos mil veinticinco, rubricado por el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación, discusión y dictamen, documentos relativos al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre de 2025, celebrada el 25-veinticinco de noviembre de 2025-dos mil veinticinco, el Republicano Ayuntamiento aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis por un monto de \$4,952,023,798.00 (Cuatro mil novecientos cincuenta y dos millones veintitrés mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.), mismo que fue turnado al H. Congreso del Estado el día 28-veintiocho de noviembre de 2025-dos mil veinticinco para su análisis y aprobación en su caso.

SEGUNDO. Para el cierre del ejercicio 2025-dos mil veinticinco, y de acuerdo a una estimación de flujo, se tiene contemplado un saldo disponible en bancos por \$1,185,000,000.00 (Mil ciento ochenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.), los cuales en su mayoría obedecen a obras y proyectos en proceso que se estiman refrendar para el ejercicio 2026-dos mil veintiséis, los cuales forman parte de la disponibilidad para el presupuesto de egresos del próximo año.

TERCERO. Para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis, en resumen, se tomó como base la siguiente disponibilidad:

Concepto	Monto
Presupuesto de Ingresos 2026 (Sin financiamiento)	\$ 4,952,023,798.
Estimado del Activo Circulante Líquido 2025	\$ 1,185,000,000.
Total	\$ 6,137,023,798.

CUARTO. Para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis, se tomaron como base los siguientes elementos:

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

TEL
81 8400 4435 Y 36



2024-2027

1. Los indicadores económicos de México (Producto Interno Bruto (PIB), Inflación, Tipo de Cambio y Tasas de Interés) que estimó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para 2026-dos mil veintiséis.
2. El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 así como los distintos Programas Presupuestales establecidos para el seguimiento de sus metas y objetivos.
3. La estructura orgánica del Gobierno Municipal para el año 2026.
4. El gasto ejercido en el ejercicio 2025-dos mil veinticinco durante el período de enero a septiembre, más una estimación para el periodo de octubre-diciembre.
5. La base de ingresos, que fue la determinada en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis.
6. El estimado del saldo en caja al 31-treinta y uno de diciembre del 2025-dos mil veinticinco.

QUINTO. La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en coordinación con la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial y con la Dirección de Gobierno para Resultados, llevó a cabo el desarrollo de los trabajos que le permitieron a cada Dependencia Municipal plasmar sus necesidades operativas y proyectos estratégicos en archivos previamente generados para ello, a través de los cuales se pudieron cuantificar por dependencia y por capítulo de gasto cada uno de los rubros del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026-dos mil veintiséis, sobresaliendo un enfoque de Inversión en materia de Obra Pública, particularmente en Obras para mejorar la vialidad en el Municipio, las cuales quedarán plasmadas en el Programa Anual de Obra Pública 2026-dos mil veintiséis, que para tal efecto, autorice este Republicano Ayuntamiento.

SEXTO. En resumen, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026-dos mil veintiséis asciende a \$6,137,023,798.00 (Seis mil ciento treinta y siete millones veintitrés mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.), distribuidos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO:

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2026
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,815,000,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	493,288,651.85
SERVICIOS GENERALES	1,819,725,250.75
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	737,535,175.93
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	161,941,867.46
INVERSIÓN PÚBLICA	1,300,000,000.00
DEUDA PÚBLICA	9,552,852.00
Total general	\$ 6,137,023,798.00

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO:

Clasificación por Tipo de Gasto	Presupuesto 2026
GASTO CORRIENTE	\$ 4,403,442,884.20
GASTO DE CAPITAL	1,461,941,867.46
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	9,552,852.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	262,086,394.34
PARTICIPACIONES	
Total general	\$ 6,137,023,798.00

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 8400 4435 Y 36

2



CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO (COG):

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		Presupuesto 2026
		\$ 6,137,023,798.00
CAPÍTULO 1000: Servicios Personales		\$ 1,815,000,000.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 880,155,334.62
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	124,956,694.36
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	315,401,309.57
1400	Seguridad social	128,839,486.08
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	359,749,194.35
1600	Previsiones	-
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	5,897,971.02
CAPÍTULO 2000: Materiales y Suministros		\$ 493,268,651.85
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 14,431,421.78
2200	Alimentos y Utensilios	27,468,914.12
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	120,369,412.56
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	116,624,277.40
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	136,623,975.46
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	39,441,711.58
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	1,963,017.07
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	36,345,921.87
CAPÍTULO 3000: Servicios Generales		\$ 1,619,725,250.75
3100	Servicios Básicos	\$ 103,199,103.22
3200	Servicios de Arrendamiento	379,322,768.42
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	422,931,534.28
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	48,642,536.17
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	548,006,745.86
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	18,765,330.20
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	4,459,677.14
3800	Servicios Oficiales	14,769,859.11
3900	Otros Servicios Generales	79,627,696.35
CAPÍTULO 4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$ 737,535,175.93
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 313,358,141.80
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	-
4300	Subsidios y Subvenciones	-
4400	Ayudas Sociales	164,941,629.67
4500	Pensiones y jubilaciones	259,235,404.46
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
4700	Transferencias a la Seguridad Social	-
4800	Donativos	-
4900	Transferencias al Exterior	-
CAPÍTULO 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$ 161,941,667.46
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 49,249,875.95
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,611,026.00
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,347,579.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	4,763,944.45
5500	Equipo de defensa y seguridad	10,000,000.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	19,436,226.36
5700	Activos Biológicos	-
5800	Bienes Inmuebles	49,719,431.90
5900	Activos Intangibles	13,813,783.79
CAPÍTULO 6000: Inversión Pública		\$ 1,200,000,000.00
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 1,263,097,275.53
6200	Obra Pública en Bienes Propios	36,902,724.47
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
CAPÍTULO 9000: Deuda Pública		\$ 8,552,852.00
9100	Amortización de la Deuda Pública	\$ 8,555,535.00
9200	Intereses de la Deuda Pública	997,317.00
9300	Comisiones de la Deuda Pública	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	-
9500	Costo por Coberturas	-
9600	Apoyos Financieros	-
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
		\$ 6,137,023,798.00

NOTA: Las tablas que se presentan en el presente documento, y en el Anexo al mismo, pueden tener variaciones en sus operaciones aritméticas por el redondeo de sus operaciones.

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 8400 4435 Y 36



SÉPTIMO. Como parte integral del presente Dictamen, se presenta un Anexo con información detallada que como tal, forma parte de este documento y que ha servido para el análisis y cumplimiento de la normatividad aplicable a la presentación y aprobación en su caso, del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026-dos mil veintiséis.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículos 115 fracciones II y IV, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1, penúltimo y último párrafo, 165 primer y segundo párrafo y 166 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*; 36 fracción V, 37 fracción I, inciso a) y c), 38, 39 y 40 fracción II, 42 y 43 de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; 29, 30, 31 fracción I, 32 fracciones V, VI, X y XI, 35 fracción II, 36 fracción II, inciso b) y e), 40 y 58 primer párrafo, del *Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León*.

SEGUNDA. De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo y 127 fracciones I y V de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 96 fracción X y 177, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*; 33 fracción III, incisos c) y m), 100 fracciones VII, XVI y XX, 153, 156, 176, y del 178 al 186, de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; y 28 apartado b), fracciones III, XI y XIII, del *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León*, que esencialmente establecen: Los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar desde el 1-uno de enero hasta el 31-treinta y uno de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, así como los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares. Asimismo, el Presupuesto de Egresos será el que regule el Gasto Público Municipal, conforme a las asignaciones de partidas y calendarización de sus ejercicios, sujetándose a los objetivos y prioridades que señale el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas, así como las erogaciones a ejercer por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, y pago de pasivos a deuda pública.

TERCERA. En la determinación e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis, se observó lo dispuesto en los artículos 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18 y 21, de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*.

CUARTA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*, dentro del ANEXO que se acompaña a este instrumento se incluyen, entre otros, formatos aprobados por el Consejo Nacional de



Armonización Contable, con el objeto de armonizar la información contenida en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis.

QUINTA. La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en el Considerando Primero; con apoyo en los fundamentos expuestos en los Considerandos Segundo al Cuarto, así como, de lo que se desprende de las documentales que acompañan a la propuesta indicada en el Antecedente Sexto de este Dictamen; en la sesión celebrada el 11-once de diciembre de 2026-dos mil veintiséis, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, discusión y deliberación, se consideró factible dictaminar en sentido POSITIVO, someter a la consideración del Pleno del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2026-dos mil veintiséis, para quedar en un monto de \$6,137,023,798.00 (Seis mil ciento treinta y siete millones veintitrés mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.), cuya distribución se muestra en el Antecedente Sexto del presente Dictamen.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con los artículos 38 de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*, y 29, 40 fracción IV y 58 primer párrafo del *Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León*, este Órgano Colegiado Municipal propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se APRUEBA el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis por un monto de \$6,137,023,798.00 (Seis mil ciento treinta y siete millones veintitrés mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.), cuya distribución se muestra en el Antecedente Sexto y en el Anexo que forma parte integral del presente Dictamen, de conformidad con los motivos y fundamentos expuestos.

SEGUNDO. Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen y su Anexo, en la Gaceta Municipal, adicionalmente, y de acuerdo a la disponibilidad de sus oficinas, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 Apartado A, fracción XII, 64, 65 y 66 fracción IV, 98 fracción XIX y 222, tercer párrafo de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; 109 fracción IV, del *Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León*.

TERCERO. Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a la C. Secretaria del Republicano Ayuntamiento, al C. Secretario de Finanzas y Tesorería y al C. Director de Egresos, todos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el 1º-primero de enero de 2026-dos mil veintiséis y permanecerá vigente hasta el 31-treinta y uno de diciembre de 2026-dos mil veintiséis.

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 8400 4435 Y 36

5



QUINTO. Súrtese los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de diciembre de 2025

ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

[Signature]
C. SOFÍA LORENA LEAL HERRERA
PRESIDENTA
A FAVOR DEL DICTAMEN

[Signature]
C. JOSÉ MIGUEL CHÁVEZ GÓMEZ
SECRETARIO
A FAVOR DEL DICTAMEN

[Signature]
C. EUGENIO ROUX SUÁREZ
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN

[Signature]
C. MARINA ZÚÑIGA ROMERO
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN

[Signature]
C. NORA ELENA ANDRADE ROSADO
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN

Última hoja del DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/048-2025/Presupuesto de Egresos

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 8400 4435 Y 36

6



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027
**Presupuesto de
Egresos 2026**
Anexo

Correspondiente al Dictamen Número
CHPM 2024-2027/048-2025/Presupuesto de Egresos
(54 fojas útiles)

22



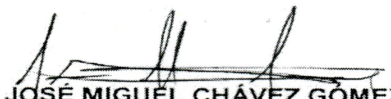
Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Presupuesto de Egresos 2026



San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de diciembre de 2025

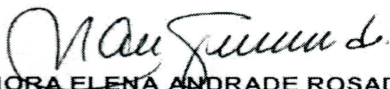
**ASÍ LO FIRMAN EL ANEXO DEL DICTAMEN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**


C. SOFIA LORENA LEAL HERRERA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


C. JOSÉ MIGUEL CHÁVEZ GÓMEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN


C. EUGENIO ROUX SUÁREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN


C. MARIANA ZÚÑIGA ROMERO
VOCAL DE LA COMISIÓN


C. NORA ELENA ANDRADE ROSADO
VOCAL DE LA COMISIÓN

ÚLTIMA FOJA DE UN TOTAL DE **54** QUE CONTIENE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/048-2025/Presupuesto de Egresos PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.



2024 - 2027

En cumplimiento a lo establecido en la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, y de conformidad con lo autorizado por este Republicano Ayuntamiento en Sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2025, se presentan los distintos clasificadores presupuestales resultado del **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis**, por un monto de **\$6,137,023,798.00 (Seis mil ciento treinta y siete millones veintitrés mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)**:

CAPITULO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,815,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	493,268,652
SERVICIOS GENERALES	1,619,725,251
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	737,535,176
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	161,941,867
INVERSION PÚBLICA	1,300,000,000
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
DEUDA PÚBLICA	9,552,852
TOTAL	\$ 6,137,023,798

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO 2026
ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	\$ 5,679,132,738
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	457,891,060
TOTAL	\$ 6,137,023,798

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	PRESUPUESTO 2026
GOBIERNO	\$ 1,995,789,787
DESARROLLO SOCIAL	3,731,358,591
DESARROLLO ECONÓMICO	13,152,443
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	396,722,978
TOTAL	\$ 6,137,023,798

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
GASTO CORRIENTE	\$ 4,403,442,684
GASTO DE CAPITAL	1,461,941,867
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	9,552,852
PENSIONES Y JUBILACIONES	262,086,394
PARTICIPACIONES	-
TOTAL	\$ 6,137,023,798

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
16 DE DICIEMBRE DE 2025



2024 - 2027

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO 2026
SERVICIOS PERSONALES	
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	880,155,335
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	124,956,694
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	315,401,310
SEGURIDAD SOCIAL	128,839,496
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	359,749,194
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	5,897,971
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	1,815,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	14,431,422
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	27,468,914
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	120,369,413
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	116,624,277
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	136,623,975
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	39,441,712
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,963,017
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	36,345,922
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	493,268,652
SERVICIOS GENERALES	
SERVICIOS BASICOS	103,199,103
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	379,322,768
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	422,931,534
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	48,642,536
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	548,008,746
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	18,765,330
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	4,459,677
SERVICIOS OFICIALES	14,769,859
OTROS SERVICIOS GENERALES	79,627,696
TOTAL SERVICIOS GENERALES	1,619,725,251
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	313,358,142
AYUDAS SOCIALES	164,941,630
PENSIONES Y JUBILACIONES	259,235,404
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	737,535,176
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	49,249,876
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,611,026
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2,347,579
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,763,944
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,000,000
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	19,436,226
BIENES INMUEBLES	49,719,432
ACTIVOS INTANGIBLES	13,813,784
TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	161,941,867
INVERSION PÚBLICA	
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,263,097,276
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	36,902,724
TOTAL INVERSION PÚBLICA	1,300,000,000
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-
COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	-
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	-
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
PARTICIPACIONES	-
APORTACIONES	-
CONVENIOS	-
TOTAL PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
DEUDA PÚBLICA	
AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	8,555,536
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	997,317
COMISIONES DE LA DEUDA	-
GASTOS DE LA DEUDA	-
COSTOS DE COBERTURAS	-
APOYOS FINANCIEROS	-
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	-
TOTAL DEUDA PÚBLICA	9,552,852
TOTAL	6,137,023,798

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
16 DE DICIEMBRE DE 2025



2024 - 2027

PROGRAMAS	PRESUPUESTO 2026
GOBIERNO Y JURÍDICO	\$ 196,875,826
PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA	187,878,915
FINANZAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	572,378,738
POLÍTICAS PÚBLICAS DE VANGUARDIA	9,703,213
GESTIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	59,151,209
PREVISION SOCIAL	679,813,525
CUERPOS POLICIACOS	909,971,266
SEGURIDAD PREVENTIVA	22,770,961
JUSTICIA CÍVICA	21,403,066
PROTECCIÓN CIVIL	19,596,558
CULTURA	132,410,007
EDUCACIÓN	38,317,235
SALUD	35,538,578
DEPORTE	92,101,463
ATENCIÓN A LA DESIGUALDAD	24,862,419
ATENCIÓN A LAS CARENCIAS SOCIALES	21,558,169
ASISTENCIA SOCIAL	119,622,150
APOYOS GRUPOS VULNERABLES	56,571,630
DESARROLLO DE LA FAMILIA	14,000,000
DESARROLLO DE LA JUVENTUD	37,800,369
BIENESTAR ANIMAL	15,000,000
DESARROLLO ECONÓMICO	34,190,960
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	1,534,440,814
MOVILIDAD URBANA	153,861,233
SERVICIOS PÚBLICOS	991,447,098
MEDIO AMBIENTE	10,758,395
SISTEMA DE PARQUES PÚBLICOS	145,000,000
TOTAL	\$ 6,137,023,798

Prioridades de Gasto

Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.

En materia de Gasto, las prioridades son:

La inversión en materia de Seguridad Pública, mediante la constante capacitación de los elementos y dotar del equipamiento necesario para continuar siendo la mejor Policía del País.

En materia de Servicios Públicos, dotar de servicios de calidad a la ciudadanía mediante los servicios y los materiales necesarios para tener calles y avenidas bien pavimentadas e iluminadas que le permitan al ciudadano transitar y disfrutar de su entorno.

Para el Municipio el tema de la Convivencia Familiar es de suma importancia, por lo que una de nuestras prioridades es la inversión en materia de Cultura, Deporte y Recreación, por lo que se invierte en mantener instalaciones de calidad en nuestras Unidades Deportivas, Culturales, así como en los diferentes Parques y Plazas públicas del Municipio.

En materia de Inversiones, las prioridades son:

Interconexión Morones Prieto, Lázaro Cárdenas y Gómez Morín

Gran Parque Zona Poniente

Rehabilitación y bajado de cableado Av. Alfonso Reyes

Distribuidor Vial Los Tubos

Parque Rufino Tamayo

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
16 DE DICIEMBRE DE 2025



2024 - 2027

TABULADOR DE SUELDOS PERSONAL SUELDO DIARIO AL 15 DE DICIEMBRE 2025

CATEGORIA	S. DIARIO MINIMO	S. DIARIO MAXIMO
ABOGADO	\$632.00	\$2,119.00
AGENTE VIAL	\$700.00	\$700.00
ALBAÑIL	\$457.00	\$523.00
ALMACENISTA	\$482.00	\$511.00
ANALISTA	\$679.00	\$1,715.00
ARCHIVISTA	\$505.00	\$621.00
ARQ. ASESOR DE TRAMITES ALCALDIA PTE.	\$759.00	\$759.00
ARQUITECTO(A)	\$661.00	\$812.00
ASESOR	\$746.00	\$3,103.00
ASISTENTE	\$349.00	\$1,024.00
ATENCION AL PUBLICO	\$759.00	\$759.00
AUDITOR	\$1,035.00	\$1,094.00
AUXILIAR	\$349.00	\$1,426.00
BIOLOGO DE TRAMITES	\$738.00	\$738.00
CAJERO(A)	\$727.00	\$727.00
CALCULO ESTRUCTURAL	\$1,372.00	\$1,372.00
CAPTURISTA	\$608.00	\$754.00
CHOFER	\$348.00	\$826.00
CHOFER ADMINISTRATIVO	\$576.00	\$767.00
CHOFER AUXILIAR ELECTRICO	\$552.00	\$552.00
CITADOR	\$627.00	\$627.00
COCINERO(A)	\$474.00	\$495.00
COMPRADOR	\$657.00	\$1,162.00
CONCENTRADOR DE INGRESOS	\$1,028.00	\$1,028.00
CONTROL DE CALIDAD Y PROCEDIMIENTOS	\$1,461.00	\$1,461.00
CONTROL FINANCIERO	\$826.00	\$826.00
COORDINADOR	\$750.00	\$2,268.00
CREADOR DE CONTENIDO/COMMUNITY MANAGER	\$694.00	\$1,182.00
CUADRILLA DE SEMAFOROS	\$472.00	\$472.00
DENTISTA	\$1,032.00	\$1,091.00
DESARROLLADOR WEB	\$1,150.00	\$1,150.00
DICTAMINADOR AMBIENTAL URBANISTICO	\$738.00	\$812.00
DIRECTOR	\$2,053.00	\$3,109.00
DIRECTOR(A)	\$1,724.00	\$3,109.00
DISEÑADOR(A) WEB	\$1,150.00	\$1,150.00
DOCTOR(A)	\$724.00	\$1,150.00
EDUCADORA	\$474.00	\$543.00
EJECUTIVO	\$521.00	\$597.00
ELECTRICISTA	\$456.00	\$552.00
ENCARGADO	\$470.00	\$1,418.00
ENCARGADO(A)	\$465.00	\$1,376.00
ENFERMERO(A)	\$495.00	\$651.00

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
16 DE DICIEMBRE DE 2025



2024 - 2027

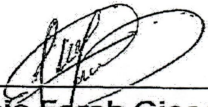
TABULADOR DE SUELDOS PERSONAL SUELDO DIARIO AL 15 DE DICIEMBRE 2025		
CATEGORÍA	S. DIARIO MÍNIMO	S. DIARIO MÁXIMO
ENLACE	\$632.00	\$1,200.00
ENTRENADOR	\$433.00	\$661.00
EVALUADOR PSICOSOCIAL	\$768.00	\$792.00
GUARDABOSQUES	\$505.00	\$505.00
INSPECTOR	\$510.00	\$859.00
INSTRUCTOR	\$464.00	\$500.00
JARDINERO	\$417.00	\$475.00
JEFE	\$458.00	\$1,552.00
JUBILADO	\$228.00	\$3,154.00
JUEZ CIVICO	\$873.00	\$873.00
MAYORDOMO	\$505.00	\$657.00
MECANICO	\$475.00	\$577.00
MEDICO	\$993.00	\$1,186.00
MONITORISTA	\$617.00	\$700.00
NOTIFICADOR	\$532.00	\$816.00
NUTRILOGA	\$742.00	\$742.00
OPERADOR	\$458.00	\$668.00
OPERADOR "A"	\$484.00	\$484.00
OPERATIVO DE PANTEONES	\$445.00	\$464.00
PEDAGOGO(A)	\$611.00	\$647.00
PENSIONADO	\$228.00	\$1,426.00
PEON	\$414.00	\$552.00
PLOMERO	\$469.00	\$469.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$4,262.00	\$4,262.00
PROGRAMADOR	\$1,022.00	\$1,202.00
PROMOTOR	\$446.00	\$906.00
PROYECTISTA	\$721.00	\$800.00
PSICOLOGO(A)	\$567.00	\$668.00
RECEPCIONISTA	\$465.00	\$727.00
REGIDOR	\$1,704.00	\$1,704.00
RESCATISTA	\$426.00	\$517.00
RESPONSABLE	\$260.00	\$1,635.00
SECRETARIA	\$470.00	\$1,495.00
SECRETARIO	\$3,228.00	\$3,576.00
SECRETARIO DE JUZGADO CIVICO	\$668.00	\$668.00
SECRETARIO TECNICO	\$1,113.00	\$1,113.00
SINDICO	\$2,044.00	\$2,044.00
SOLDADOR	\$497.00	\$552.00
SOPORTE	\$673.00	\$1,221.00
SECRETARIO	\$3,228.00	\$3,896.00
SUB JEFE	\$838.00	\$838.00
SUPERVISOR	\$484.00	\$1,362.00
TERAPEUTA	\$528.00	\$550.00
TITULAR	\$2,333.00	\$2,500.00
TOPOGRAFO	\$490.00	\$566.00
TRABAJADOR SOCIAL	\$517.00	\$686.00
TRACTORISTA	\$475.00	\$475.00
TRAMOYISTA	\$447.00	\$447.00
VERIFICADOR ATMOSFERICO	\$700.00	\$700.00
VIGILANTE	\$444.00	\$632.00

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
16 DE DICIEMBRE DE 2025



2024 - 2027

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 16 de diciembre de 2025


Lic. Mauricio Farah Giacoman
C. Presidente Municipal


Lic. Patricia Mercedes Zorrilla Alcalá
C. Secretaria del R. Ayuntamiento


C.P. Rafael Serna Sánchez
C. Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal


Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
C. Síndica Primera

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
16 DE DICIEMBRE DE 2025



GACETA MUNICIPAL No. 65, DICIEMBRE 2025.

www.sanpedro.gob.mx

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:
Secretaría del Republicano Ayuntamiento.
San Pedro Garza García.

Presidencia Municipal.
San Pedro Garza García, Nuevo León.
Libertad número 101.
Centro de San Pedro Garza García.
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230.



2024-2027

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/048-2025/Presupuesto de Egresos

AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN PRESENTE.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio número SFYT-940/2025 de fecha 10-diez de diciembre de 2025-dos mil veinticinco, rubricado por el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación, discusión y dictamen, documentos relativos al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre de 2025, celebrada el 25-veinticinco de noviembre de 2025-dos mil veinticinco, el Republicano Ayuntamiento aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis por un monto de \$4,952,023,798.00 (Cuatro mil novecientos cincuenta y dos millones veintitrés mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.), mismo que fue turnado al H. Congreso del Estado el día 28-veintiocho de noviembre de 2025-dos mil veinticinco para su análisis y aprobación en su caso.

SEGUNDO. Para el cierre del ejercicio 2025-dos mil veinticinco, y de acuerdo a una estimación de flujo, se tiene contemplado un saldo disponible en bancos por \$1,185,000,000.00 (Mil ciento ochenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.), los cuales en su mayoría obedecen a obras y proyectos en proceso que se estiman refrendar para el ejercicio 2026-dos mil veintiséis, los cuales forman parte de la disponibilidad para el presupuesto de egresos del próximo año.

TERCERO. Para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis, en resumen, se tomó como base la siguiente disponibilidad:

Concepto	Monto
Presupuesto de Ingresos 2026 (Sin financiamiento)	\$ 4,952,023,798.
Estimado del Activo Circulante Líquido 2025	\$ 1,185,000,000.
Total	\$ 6,137,023,798.

CUARTO. Para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis, se tomaron como base los siguientes elementos:



1. Los indicadores económicos de México (Producto Interno Bruto (PIB), Inflación, Tipo de Cambio y Tasas de Interés) que estimó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para 2026-dos mil veintiséis.
2. El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 así como los distintos Programas Presupuestales establecidos para el seguimiento de sus metas y objetivos.
3. La estructura orgánica del Gobierno Municipal para el año 2026.
4. El gasto ejercido en el ejercicio 2025-dos mil veinticinco durante el período de enero a septiembre, más una estimación para el periodo de octubre-diciembre.
5. La base de ingresos, que fue la determinada en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis.
6. El estimado del saldo en caja al 31-treinta y uno de diciembre del 2025-dos mil veinticinco.

QUINTO. La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en coordinación con la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial y con la Dirección de Gobierno para Resultados, llevó a cabo el desarrollo de los trabajos que le permitieron a cada Dependencia Municipal plasmar sus necesidades operativas y proyectos estratégicos en archivos previamente generados para ello, a través de los cuales se pudieron cuantificar por dependencia y por capítulo de gasto cada uno de los rubros del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026-dos mil veintiséis, sobresaliendo un enfoque de Inversión en materia de Obra Pública, particularmente en Obras para mejorar la vialidad en el Municipio, las cuales quedarán plasmadas en el Programa Anual de Obra Pública 2026-dos mil veintiséis, que para tal efecto, autorice este Republicano Ayuntamiento.

SEXTO. En resumen, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026-dos mil veintiséis asciende a \$6,137,023,798.00 (Seis mil ciento treinta y siete millones veintitrés mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.), distribuidos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO:

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2026
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,815,000,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	493,268,651.85
SERVICIOS GENERALES	1,619,725,250.75
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	737,535,175.93
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	161,941,867.46
INVERSION PÚBLICA	1,300,000,000.00
DEUDA PÚBLICA	9,552,852.00
Total general	\$ 6,137,023,798.00

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO:

Clasificación por Tipo de Gasto	Presupuesto 2026
GASTO CORRIENTE	\$ 4,403,442,884.20
GASTO DE CAPITAL	1,461,941,867.46
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	9,552,852.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	262,086,394.34
PARTICIPACIONES	-
Total general	\$ 6,137,023,798.00



2024-2027

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO (COG):

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		Presupuesto 2025
		\$ 6,137,023,798.00
CAPITULO 1000: Servicios Personales		\$ 1,815,000,000.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 880,155,334.62
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	124,956,694.36
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	315,401,309.57
1400	Seguridad social	128,839,496.09
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	359,749,194.35
1600	Previsiones	-
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	5,897,971.02
CAPITULO 2000: Materiales y Suministros		\$ 493,258,651.85
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 14,431,421.78
2200	Alimentos y Utensilios	27,468,914.12
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	120,369,412.56
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	116,624,277.40
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	136,623,975.46
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	39,441,711.58
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	1,963,017.07
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	36,345,921.87
CAPITULO 3000: Servicios Generales		\$ 1,819,725,250.75
3100	Servicios Básicos	\$ 103,199,103.22
3200	Servicios de Arrendamiento	379,327,768.42
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	422,931,534.28
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	48,642,536.17
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	548,006,745.86
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	18,765,330.20
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	4,459,677.14
3800	Servicios Oficiales	14,769,859.11
3900	Otros Servicios Generales	79,627,696.35
CAPITULO 4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$ 737,535,175.93
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 313,358,141.80
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	-
4300	Subsidios y Subvenciones	-
4400	Ayudas Sociales	164,941,629.67
4500	Pensiones y jubilaciones	259,235,404.46
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
4700	Transferencias a la Seguridad Social	-
4800	Donativos	-
4900	Transferencias al Exterior	-
CAPITULO 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$ 161,941,867.46
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 48,249,875.35
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,611,026.00
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,347,579.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	4,763,944.45
5500	Equipo de defensa y seguridad	10,000,000.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	19,436,226.36
5700	Activos Biológicos	-
5800	Bienes Inmuebles	49,719,431.90
5900	Activos Intangibles	13,813,783.79
CAPITULO 6000: Inversión Pública		\$ 1,300,000,000.00
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 1,263,097,275.53
6200	Obra Pública en Bienes Propios	36,902,724.47
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
CAPITULO 9000: Deuda Pública		\$ 9,552,852.00
9100	Amortización de la Deuda Pública	\$ 8,555,535.00
9200	Intereses de la Deuda Pública	997,317.00
9300	Comisiones de la Deuda Pública	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	-
9500	Costo por Coberturas	-
9600	Apoyos Financieros	-
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
		\$ 6,137,023,798.00

NOTA: Las tablas que se presentan en el presente documento, y en el Anexo al mismo, pueden tener variaciones en sus operaciones aritméticas por el redondeo de sus operaciones.



SÉPTIMO. Como parte integral del presente Dictamen, se presenta un Anexo con información detallada que como tal, forma parte de este documento y que ha servido para el análisis y cumplimiento de la normatividad aplicable a la presentación y aprobación en su caso, del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026-dos mil veintiséis.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículos 115 fracciones II y IV, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1, penúltimo y último párrafo, 165 primer y segundo párrafo y 166 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*; 36 fracción V, 37 fracción I, inciso a) y c), 38, 39 y 40 fracción II, 42 y 43 de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; 29, 30, 31 fracción I, 32 fracciones V, VI, X y XI, 35 fracción II, 36 fracción II, inciso b) y e), 40 y 58 primer párrafo, del *Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León*.

SEGUNDA. De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo y 127 fracciones I y V de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 96 fracción X y 177, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*; 33 fracción III, incisos c) y m), 100 fracciones VII, XVI y XX, 153, 156, 176, y del 178 al 186, de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; y 28 apartado b), fracciones III, XI y XIII, del *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León*, que esencialmente establecen: Los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar desde el 1-uno de enero hasta el 31-treinta y uno de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, así como los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares. Asimismo, el Presupuesto de Egresos será el que regule el Gasto Público Municipal, conforme a las asignaciones de partidas y calendarización de sus ejercicios, sujetándose a los objetivos y prioridades que señale el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas, así como las erogaciones a ejercer por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, y pago de pasivos a deuda pública.

TERCERA. En la determinación e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis, se observó lo dispuesto en los artículos 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18 y 21, de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*.

CUARTA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*, dentro del ANEXO que se acompaña a este instrumento se incluyen, entre otros, formatos aprobados por el Consejo Nacional de



Armonización Contable, con el objeto de armonizar la información contenida en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis.

QUINTA. La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en el Considerando Primero; con apoyo en los fundamentos expuestos en los Considerandos Segundo al Cuarto, así como, de lo que se desprende de las documentales que acompañan a la propuesta indicada en el Antecedente Sexto de este Dictamen; en la sesión celebrada el 11-once de diciembre de 2026-dos mil veintiséis, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, discusión y deliberación, se consideró factible dictaminar en sentido POSITIVO, someter a la consideración del Pleno del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2026-dos mil veintiséis, para quedar en un monto de \$6,137,023,798.00 (Seis mil ciento treinta y siete millones veintitrés mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.), cuya distribución se muestra en el Antecedente Sexto del presente Dictamen.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con los artículos 38 de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*, y 29, 40 fracción IV y 58 primer párrafo del *Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León*, este Órgano Colegiado Municipal propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se APRUEBA el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis por un monto de \$6,137,023,798.00 (Seis mil ciento treinta y siete millones veintitrés mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.), cuya distribución se muestra en el Antecedente Sexto y en el Anexo que forma parte integral del presente Dictamen, de conformidad con los motivos y fundamentos expuestos.

SEGUNDO. Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen y su Anexo, en la Gaceta Municipal, adicionalmente, y de acuerdo a la disponibilidad de sus oficinas, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 Apartado A, fracción XII, 64, 65 y 66 fracción IV, 98 fracción XIX y 222, tercer párrafo de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; 109 fracción IV, del *Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León*.

TERCERO. Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a la C. Secretaria del Republicano Ayuntamiento, al C. Secretario de Finanzas y Tesorería y al C. Director de Egresos, todos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente Acuerdo.

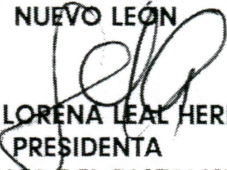
CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el 1º-primero de enero de 2026-dos mil veintiséis y permanecerá vigente hasta el 31-treinta y uno de diciembre de 2026-dos mil veintiséis.

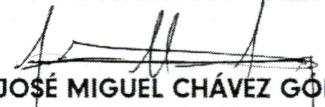


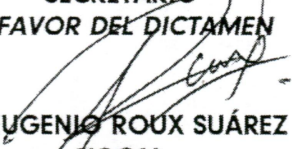
QUINTO. Súrtese los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de diciembre de 2025

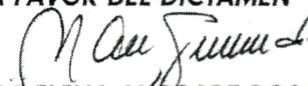
ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN


C. SOFÍA LORENA LEAL HERRERA
PRESIDENTA
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. JOSÉ MIGUEL CHÁVEZ GÓMEZ
SECRETARIO
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. EUGENIO ROUX SUÁREZ
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. MARINA ZÚÑIGA ROMERO
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. NORA ELENA ANDRADE ROSADO
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN

Última hoja del DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/048-2025/Presupuesto de Egresos



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027



2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026

Anexo

Correspondiente al Dictamen Número
CHPM 2024-2027/048-2025/Presupuesto de Egresos
(54 fojas útiles)

21



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

INDICE

	Pag.
I. Disposiciones Generales	3
II. Criterios Generales de Formulación	5
III. Ingresos	8
a) Clasificación por Fuente de Financiamiento	8
b) Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales	9
IV. Egresos	10
a) Clasificación por Objeto de Gasto	11
b) Clasificación Administrativa / Objeto de Gasto	13
c) Clasificación por Programa	16
d) otras Clasificaciones por entidades municipales, paraestatales y organismos	17
e) Clasificación Funcional del Gasto	18
f) Clasificación por tipo de Gasto	18
g) Prioridades de Gasto	19
h) Presupuesto de Egresos por Programa	20
V. Recursos Humanos	21
a) Analítico de Plazas de la Administración Pública Municipal	21
VI. Formatos de los Criterios de la Ley de Disciplina Financiera (7 y 8)	48
VII. Glosario	51



I. Disposiciones Generales

La Secretaría de Finanzas y Tesorería presenta ante el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, correspondiente a la Administración Municipal 2024–2027.

En la ejecución del gasto público se considera como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Tesorería y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente documento, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas y Tesorería.

El ejercicio del presupuesto se apega a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.

- I. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- II. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- III. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

La información del Presupuesto de Egresos 2026 ha sido:

I. Presentada, analizada y aprobada por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y por el Republicano Ayuntamiento.

II. El nivel mínimo de desagregación se hizo con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

[Handwritten signature]



La Secretaría de Finanzas y Tesorería garantiza que toda la información presupuestaria y de ingresos, cumplen con la normatividad aplicable.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente documento cumplen con las disposiciones, requisitos y disponibilidad en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería reportará en los Informes de Avance de Gestión Financiera Trimestrales y Cuenta Pública, la situación económica, las finanzas públicas, deuda pública, el desglose de los proyectos de inversión, la evolución de las erogaciones de acuerdo a los objetivos y metas del Plan de Municipal de Desarrollo.

El presente documento tiene por objeto presentar la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2026 de conformidad con la siguiente normatividad:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
 - a) Artículo 115 fracción IV, penúltimo párrafo
 - b) Artículo 127 fracciones I y V
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás disposiciones aplicables a la materia
4. Ley de Coordinación Fiscal
5. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículos 96, fracción X y 177
7. Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Artículos, 100, fracciones VII, XVI y XX, 153, 176 y del 178 al 186
8. Ley que Fija las Bases para la Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios
9. Ley de Fiscalización Superior del Estado
10. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
11. Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León
12. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza, Artículo 28, apartado b), fracciones III y XI

ll



II. Criterios Generales de Formulación

Para la elaboración del Presupuesto de Egresos 2026, se tomaron como base los indicadores económicos de Producto Interno Bruto, Inflación, Tipo de Cambio y Tasas de Interés, que estimó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el año 2026:

Variables Macroeconómicas

Concepto	2025	2026
Producto Interno Bruto (variación real anual)	0.5%-1.5%	1.8%-2.8%
Inflación (dic.-dic.)	3.8%	3.0%
Tipo de Cambio (promedio, pesos por dólar)	\$ 19.6	\$ 19.3
Tasa de Interés (promedio CETES 28 días)	8.4%	6.6%

Se consideró como techo presupuestal el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2026 por **\$4,952,023,798.00**, autorizado por el Republicano Ayuntamiento, mismo que fue enviado para aprobación al H. Congreso del Estado de Nuevo León, más un estimado de activo circulante líquido de **\$1,185,000,000.00**, al 31 de diciembre del 2025.

Presupuesto de Ingresos 2026

(Pesos)

Concepto	Monto
Presupuesto de Ingresos 2026 (sin financiamiento)	\$ 4,952,023,798.00
Estimado del Activo Circulante Líquido 2025	1,185,000,000.00
Total	\$ 6,137,023,798.00

J



Criterios para realizar los incrementos salariales

Se consideran las premisas básicas que se manejan en el documento de Criterios Generales de Política Económica del Gobierno Federal, así como lo plasmado en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Criterios para la reasignación del gasto público

Conforme a las necesidades de la población se van generando nuevos proyectos que requieren presupuesto.

Criterios para aprobar subsidios

Con fecha el 8 de octubre de 2024 en la primera sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento 2024-2027, mediante dictamen número CHPM2024-2027/001/2024/otorgamiento de subsidios, fueron aprobados las bases de subsidios que podrán aplicarse durante la Administración en curso y publicados en octubre de 2024 en la Gaceta Municipal de San Pedro Garza García, N.L.; en fecha 25 de noviembre de 2025 en la segunda sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento, mediante dictamen CHPM2024-2027/040/2025/adición a las bases, fue aprobada la modificación por adición a las referidas bases de subsidio.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal será la única facultada para cualquier subsidio adicional a los previstos en las bases antes mencionadas, considerando las condiciones económicas de los contribuyentes, así como la gravedad del asunto.

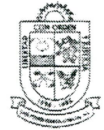
Criterios para la administración y gasto excedente

Los ingresos excedentes se aplican conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF).

Criterios para la administración y gasto de ahorros/economías

La administración de los ahorros y/o economías se basa en las prioridades que establece el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y en base a los programas, planes y proyectos del Plan Municipal de Desarrollo.

de



Topes en montos para Asignación Directa, Invitación y Licitación Pública.

Se aplica lo estipulado en los Artículos 76 y 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025.

Artículo 76. Para efectos del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, las obras que podrán realizar los Entes Públicos y las Entidades durante el año de 2025, se sujetarán a las siguientes bases:

- I. Tratándose de obras cuyo monto máximo sea hasta 4,012.5 cuotas, éstas podrán ser asignadas directamente por la Dependencia o Entidad ejecutora.
- II. Cuando el monto de las obras sea superior a 4,012.5 cuotas y hasta 34,097 cuotas, podrán adjudicarse mediante invitación a cuando menos cinco personas.
- III. Para obras cuyo monto sea superior a 34,097 cuotas, deberán adjudicarse mediante convocatoria pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 77. Para los efectos previstos por los artículos 25, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se observará lo siguiente:

- I. Se contratará directamente cuando su monto no exceda de 2,400 cuotas.
- II. Se contratará directamente mediante cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, cuando su monto sea superior al señalado en la fracción I, pero no exceda de 14,400 cuotas.
- III. Se contratará mediante concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, cuando su monto sea superior al señalado en la fracción II, pero no exceda de 24,000 cuotas.
- IV. Se contratará mediante convocatoria pública que se dará a conocer en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, así como un resumen en el Periódico Oficial del Estado y por lo menos en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, cuando su monto exceda de 24,000 cuotas, debiendo cumplirse además con los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- V. Se podrá contratar a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, como procedimiento opcional en medios electrónicos, independientemente del monto de su valor de contratación.

Los Entes Públicos y las Entidades podrán enajenar bienes muebles sin sujetarse a licitación pública y en forma directa, cuando su monto no exceda de 2,400 cuotas.



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

Para los efectos del artículo 110 de la Ley de Administración Financiera para el Estado, el monto por el cual se podrán vender bienes inmuebles sin necesidad de licitación pública es de 48,000 cuotas. Si el avalúo excede de dicha cantidad deberá hacerse en licitación pública.

III. Ingresos

La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

a) Clasificación por Fuente de Financiamiento

(Pesos)

Categoría	Presupuesto 2026
Recursos Fiscales	\$ 2,375,765,163
Financiamientos Internos	-
Recursos Federales	2,282,352,748
Recursos Estatales	293,905,888
Financiamientos Externos	-
Otros Recursos	-
Total	\$ 4,952,023,798

J



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

Los Ingresos por fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 y Ramo 33 que estima recibir el municipio por parte del Gobierno Federal, así como los fondos que el Estado participa al Municipio se desglosan a continuación:

Participaciones Federales	Concepto	Importe
Ramo 28	Fondo General de Participaciones	\$ 1,386,794,439
	Fondo de Compensación del Impuesto de Automóviles Nuevos (ISAN)	62,733,291
	Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS)	43,525,899
	Fondo de Fomento Municipal	254,947,754
	Fondo de Fiscalización	86,321,356
	Recadación de Venta Gasolina y Diésel	16,360,180
	Fondo de Extracción de Hidráulicos	-
	ISR por Enajenación de Bienes	48,787,273
	Subtotal	1,899,470,192
	Part. Ley Gral. Coord. Fiscal (Dev (ISR)	229,803,434
	Subtotal de Participaciones Federales	\$ 2,129,273,626
Aportaciones Federales	Concepto	Importe
(Ramo33)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal (FISM)	\$ 8,657,034
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	144,422,088
	Subtotal de Aportaciones Federales	\$ 153,079,122
Participaciones Estatales	Concepto	Importe
	Participaciones	\$ 62,270,868
	Subtotal de Participaciones Estatales	\$ 62,270,868
Aportaciones Estatales	Concepto	Importe
	Fondo de Desarrollo Municipal	\$ 54,122,189
	Aportación para el Impuesto del 3% sobre nómina	37,407,068
	Fondo de Seguridad para los Municipios	18,901,855
	Fondo Descentralizados Seguridad ISN	121,203,908
	Otros	-
	Subtotal Aportaciones Estatales	231,635,020
Total, de Participaciones y Aportaciones Estatales y Federales		\$ 2,576,258,635

Las ministraciones de recursos federales se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.



IV. EGRESOS

El Presupuesto 2026 incluye una fuerte inversión en los programas y proyectos de Obra Pública, Servicios Públicos, Seguridad Pública y de Obra Asistencial tendientes a mejorar las condiciones de vida de los Ciudadanos.

Además para dar cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se seguirán impulsando los siguientes Ejes.

- I. San Pedro seguro y en paz
- II. San Pedro próspero e incluyente
- III. San Pedro ordenado y sustentable
- IV. San Pedro innovador y eficiente

91



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

La Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

a) Clasificación por Objeto del Gasto / Concepto (Pesos)

					VARIACIÓN	
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	ESTIMADO 2025	PRESUPUESTO 2026	\$	%
SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	742,838,158	760,365,364	880,155,335	119,789,971	15.8
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	149,695,947	132,900,680	124,956,694	(7,943,985)	(6.0)
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	298,610,811	302,193,425	315,401,310	13,207,885	4.4
	SEGURIDAD SOCIAL	128,568,503	122,407,514	128,839,496	6,431,982	5.3
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	371,249,423	347,795,401	359,749,194	11,953,794	3.4
	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	5,967,131	5,677,677	5,897,971	220,294	3.9
Total SERVICIOS PERSONALES		1,696,929,972	1,671,340,061	1,815,000,000	143,659,939	8.6
MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	14,243,821	11,568,933	14,431,422	2,862,489	24.7
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	30,947,192	25,020,167	27,468,914	2,448,747	9.8
	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	146,274,311	95,456,204	120,369,413	24,913,209	26.1
	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	111,089,812	105,109,517	116,624,277	11,514,760	11.0
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	76,958,267	92,111,795	136,623,975	44,512,181	48.3
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	31,762,417	14,255,542	39,441,712	25,186,170	176.7
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,597,395	445,094	1,963,017	1,517,924	341.0
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	24,538,174	24,136,644	36,345,922	12,209,278	50.6
Total MATERIALES Y SUMINISTROS		437,411,389	368,103,895	493,268,852	125,164,757	34.0
SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BASICOS	97,642,674	92,721,350	103,199,103	10,477,754	11.3
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	294,196,571	208,964,540	379,322,768	170,358,228	81.5
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	431,384,712	325,581,373	422,931,534	97,350,161	29.9
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	46,870,203	50,774,928	48,642,536	(2,132,392)	(4.2)
	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	572,299,490	382,495,012	548,006,746	165,511,734	43.3
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	22,953,563	17,000,224	18,765,330	1,765,107	10.4
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	4,312,004	1,695,131	4,459,677	2,764,546	163.1
	SERVICIOS OFICIALES	20,486,430	10,806,182	14,769,859	3,963,677	36.7
	OTROS SERVICIOS GENERALES	106,795,833	90,086,091	79,627,696	(10,458,395)	(11.6)
Total SERVICIOS GENERALES		1,596,941,478	1,180,124,830	1,619,725,251	439,600,420	37.3
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	296,911,421	290,869,676	313,358,142	22,488,465	7.7
	AYUDAS SOCIALES	111,886,681	68,333,275	164,941,630	96,608,354	141.4
	PENSIONES Y JUBILACIONES	265,864,103	251,684,859	259,235,404	7,550,546	3.0
Total TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		674,662,205	610,887,810	737,535,176	126,647,366	20.7



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

a) Clasificación por Objeto del Gasto / Concepto
(Pesos)

					VARIACIÓN	
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	ESTIMADO 2025	PRESUPUESTO 2026	\$	%
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	29,316,022	9,523,363	49,249,876	39,725,913	417.1
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	16,716,687	3,681,426	12,611,026	8,929,600	242.6
	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	662,654	770,349	2,347,579	1,577,230	204.7
	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	71,662,254	51,345,871	4,763,944	(46,581,926)	(90.7)
	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	58,321,852	29,568,632	10,000,000	(19,568,632)	(66.2)
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	67,446,424	29,585,458	19,436,226	(10,149,232)	(34.3)
	BIENES INMUEBLES	1,175,182,543	1,156,032,000	49,719,432	(1,106,312,568)	(95.7)
	ACTIVOS INTANGIBLES	30,366,100	9,203,355	13,813,784	4,610,429	50.1
	Total BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,450,174,536	1,289,711,054	161,341,867	(1,127,769,186)	(87.4)
INVERSION PÚBLICA	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,117,830,843	499,118,072	1,263,097,276	763,979,203	153.1
	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	124,068,518	472,760,804	36,902,724	(435,858,079)	(92.2)
Total INVERSION PÚBLICA		1,241,899,361	971,878,876	1,300,000,000	328,121,124	33.8
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-	-	-	0	0.0
	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-	-	-	0	0.0
	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	-	-	-	0	0.0
	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	0	0.0
	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-	-	-	0	0.0
	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	0	0.0
	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	-	-	-	0	0.0
	Total INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	0	0.0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	PARTICIPACIONES	-	-	-	0	0.0
	APORTACIONES	-	-	-	0	0.0
	CONVENIOS	-	-	-	0	0.0
Total PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		-	-	-		0.0
DEUDA PÚBLICA	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	8,021,799	8,555,535	8,555,535	0	0.0
	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,531,053	997,317	997,317	0	0.0
	COMISIONES DE LA DEUDA	-	-	-	0	0.0
	GASTOS DE LA DEUDA	-	-	-	0	0.0
	COSTOS DE COBERTURAS	-	-	-	0	0.0
	APOYOS FINANCIEROS	-	-	-	0	0.0
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	-	-	-	0	0.0
Total DEUDA PÚBLICA		9,552,852	9,552,852	9,552,852	0	0.0
TOTAL		7,107,571,794	6,101,599,379	6,137,023,798	35,424,419	0.6



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

b) Clasificación Administrativa / Objeto del Gasto
(Pesos)

					VARIACIÓN	
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	ESTIMADO 2025	PRESUPUESTO 2026	\$	%
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	SERVICIOS PERSONALES	18,908,447	16,990,700	17,543,911	553,211	3.3
	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,802,822	1,391,371	1,588,697	197,326	14.2
	SERVICIOS GENERALES	4,134,544	1,840,409	2,498,572	658,163	35.8
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	47,638	33,833	69,848	36,015	106.4
Total REPUBLICANO AYUNTAMIENTO		24,893,450	20,256,313	21,701,028	1,444,715	7.1
SEC. DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	SERVICIOS PERSONALES	130,495,081	133,421,262	151,076,606	17,655,344	13.2
	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,748,906	11,380,369	11,886,685	506,315	4.4
	SERVICIOS GENERALES	33,246,831	22,606,641	24,563,901	1,957,260	8.7
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,000	-	-	0	0.0
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,238,665	308,429	1,595,500	1,287,071	417.3
Total SEC. DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO		184,731,483	167,716,702	189,122,692	21,405,990	12.8
SEC. DE FINANZAS Y TESORERIA	SERVICIOS PERSONALES	57,002,384	56,165,121	57,235,668	1,070,547	1.9
	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,506,851	4,973,382	5,275,588	302,206	6.1
	SERVICIOS GENERALES	145,114,171	114,549,867	117,932,408	3,382,541	3.0
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,185,679,473	1,158,935,228	50,164,690	(1,108,770,538)	(95.7)
	DEUDA PÚBLICA	9,552,852	9,552,852	9,552,852	0	0.0
Total SEC. DE FINANZAS Y TESORERIA		1,402,855,731	1,344,176,450	240,161,206	(1,104,015,244)	(82.1)
SEC. GENERAL	SERVICIOS PERSONALES	22,750,422	18,817,525	22,175,016	3,357,491	17.8
	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,525,814	1,789,959	2,627,228	837,269	46.8
	SERVICIOS GENERALES	8,468,974	5,173,690	10,767,119	5,593,429	108.1
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	0	0.0
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,095,254	1,081,661	1,285,646	203,985	18.9
Total SEC. GENERAL		34,840,463	26,862,836	36,855,010	9,992,174	37.2
SEC. DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	SERVICIOS PERSONALES	139,831,193	104,905,266	115,867,274	10,962,008	10.4
	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,222,623	17,695,266	20,379,117	2,683,851	15.2
	SERVICIOS GENERALES	66,931,636	47,113,196	73,107,638	25,994,442	55.2
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	26,887,915	10,100,421	53,964,283	43,863,862	434.3
Total SEC. DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL		250,873,367	179,814,149	263,318,312	83,504,164	46.4
SEC. DE CULTURA	SERVICIOS PERSONALES	43,822,630	36,304,502	46,246,181	9,941,680	27.4
	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,180,031	7,163,691	9,676,941	2,513,250	35.1
	SERVICIOS GENERALES	82,353,506	56,001,921	77,541,088	21,539,167	38.5
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	0	0.0
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,995,450	772,111	2,910,628	2,138,516	277.0
Total SEC. DE CULTURA		139,351,618	100,242,225	136,374,838	36,132,613	36.0



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

b) Clasificación Administrativa / Objeto del Gasto (Pesos)

CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	ESTIMADO 2025	PRESUPUESTO 2026	\$	%
SEC. DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	SERVICIOS PERSONALES	211,108,937	200,217,299	238,866,785	38,649,487	19.3
	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,817,605	30,682,233	37,589,247	6,907,013	22.5
	SERVICIOS GENERALES	118,799,332	79,766,619	102,958,115	23,191,496	29.1
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	79,527,364	53,891,242	71,530,695	17,639,453	32.7
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,513,056	5,890,081	14,113,317	8,223,236	139.6
	INVERSION PÚBLICA	-	-	-	0	0.0
Total SEC. DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA		457,766,295	370,447,474	465,058,159	94,610,685	25.5
SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	SERVICIOS PERSONALES	47,808,045	45,136,224	51,578,700	6,442,476	14.3
	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,412,666	2,853,182	2,836,803	(16,380)	(0.6)
	SERVICIOS GENERALES	9,669,023	6,999,677	10,658,149	3,658,472	52.3
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	855,716	335,257	345,000	9,743	2.9
	INVERSION PÚBLICA	1,191,539,768	913,335,711	1,300,000,000	386,664,289	42.3
Total SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS		1,253,285,217	968,660,052	1,365,418,652	396,758,601	41.0
SEC. DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	SERVICIOS PERSONALES	254,915,245	257,875,092	272,913,029	15,037,937	5.8
	MATERIALES Y SUMINISTROS	198,971,068	144,827,434	179,804,565	34,977,131	24.2
	SERVICIOS GENERALES	595,543,907	416,026,365	567,176,789	151,150,404	36.3
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	376,192	433,264	440,000	6,736	1.6
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	38,403,610	24,803,913	13,980,000	(10,823,913)	(43.6)
Total SEC. DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD		1,088,210,022	843,966,067	1,034,314,363	190,348,296	22.6
SEC. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO	SERVICIOS PERSONALES	40,784,447	38,210,029	45,617,739	7,407,710	19.4
	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,045,948	2,657,379	3,704,020	1,046,642	39.4
	SERVICIOS GENERALES	14,343,525	10,559,298	14,193,378	3,634,080	34.4
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	590,811	580,654	950,000	369,346	63.6
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	731,371	606,593	625,800	19,207	3.2
Total SEC. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO		59,496,103	52,613,952	65,090,936	12,476,985	23.7
SEC. DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA	SERVICIOS PERSONALES	42,768,183	41,824,300	49,922,523	8,098,223	19.4
	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,616,960	1,171,094	1,604,844	433,750	37.0
	SERVICIOS GENERALES	10,208,098	4,894,099	8,908,963	4,014,865	82.0
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,076,004	110,391	1,915,000	1,804,609	1,634.7
Total SEC. DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA		55,669,245	47,999,883	62,351,330	14,351,447	29.9
SEC. DE SEGURIDAD PÚBLICA	SERVICIOS PERSONALES	510,190,992	528,272,145	520,026,531	(8,245,614)	(1.6)
	MATERIALES Y SUMINISTROS	73,983,251	65,145,812	129,821,989	64,676,177	99.3
	SERVICIOS GENERALES	281,511,965	234,948,555	306,900,881	71,952,327	30.6
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	927,039	50,000	1,800,000	1,750,000	3,500.0
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	140,417,147	83,357,084	14,419,499	(68,937,585)	(82.7)
Total SEC. DE SEGURIDAD PÚBLICA		1,007,030,394	911,773,596	972,968,901	61,195,305	6.7



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

b) Clasificación Administrativa / Objeto del Gasto (Pesos)

CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	ESTIMADO 2025	PRESUPUESTO 2026	\$	%
SEC. DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	SERVICIOS PERSONALES	77,073,106	99,139,810	125,388,830	26,249,020	26.5
	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,532,503	22,276,907	29,555,125	7,278,218	32.7
	SERVICIOS GENERALES	75,496,255	33,002,768	114,433,592	81,430,826	246.7
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	34,233,231	1,922,884	2,590,571	667,687	34.7
Total SEC. DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD		207,335,094	156,342,368	271,968,118	115,625,750	74.0
SEC. EJECUTIVA	SERVICIOS PERSONALES	36,082,502	28,725,035	36,763,512	8,038,476	28.0
	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,913,109	2,664,732	2,878,831	214,100	8.0
	SERVICIOS GENERALES	31,679,460	22,557,506	23,919,117	1,361,611	6.0
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,216,456	13,352,500	19,500,000	6,147,500	46.0
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,125,663	1,453,167	705,000	(748,167)	(51.5)
Total SEC. EJECUTIVA		90,017,189	68,752,940	83,766,460	15,013,519	21.8
JUBILADOS Y PENSIONADOS	SERVICIOS PERSONALES	3,854,771	4,919,830	5,794,844	875,013	17.8
	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,570,200	46,924,044	49,721,879	2,797,835	6.0
	SERVICIOS GENERALES	63,766,857	101,282,087	118,454,595	17,172,508	17.0
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	265,864,103	251,684,859	259,235,404	7,550,546	3.0
Total JUBILADOS Y PENSIONADOS		365,855,932	404,810,821	433,206,722	28,395,901	7.0
IMPLANG	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	73,000,000	73,000,000	75,000,000	2,000,000	2.7
Total IMPLANG		73,000,000	73,000,000	75,000,000	2,000,000	2.7
INFAMILIA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,073,000	13,073,000	14,000,000	927,000	7.1
Total INFAMILIA		13,073,000	13,073,000	14,000,000	927,000	7.1
INJUVENTUD	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,850,000	30,500,000	27,500,000	(3,000,000)	(9.8)
Total INJUVENTUD		26,850,000	30,500,000	27,500,000	(3,000,000)	(9.8)
PATROTANO DE MUSEOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,942,600	2,962,864	4,800,000	1,837,136	62.0
Total PATROTANO DE MUSEOS		2,942,600	2,962,864	4,800,000	1,837,136	62.0
SINDICATO	SERVICIOS PERSONALES	59,732,719	60,414,928	57,982,851	(2,432,077)	(4.0)
	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,422,599	4,304,003	4,317,093	13,091	0.3
	SERVICIOS GENERALES	13,016,208	9,847,922	11,512,040	1,664,117	16.9
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,059,261	32,787,252	32,058,142	(729,110)	(2.2)
Total SINDICATO		111,230,786	107,354,104	105,870,126	(1,483,979)	(1.4)
SISTEMA DE PARQUES PUBLICOS SPGG	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	137,726,457	127,286,457	145,000,000	17,713,543	13.9
Total SISTEMA DE PARQUES PUBLICOS SPGG		137,726,457	127,286,457	145,000,000	17,713,543	13.9
BIENESTAR ANIMAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,108,997	7,108,997	15,000,000	7,891,003	100.0
Total BIENESTAR ANIMAL		7,108,997	7,108,997	15,000,000	7,891,003	100.0
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	SERVICIOS PERSONALES	869	993	-	(993)	(100.0)
	MATERIALES Y SUMINISTROS	138,434	203,037	-	(203,037)	(100.0)
	SERVICIOS GENERALES	42,657,186	12,954,213	34,198,927	21,244,714	164.0
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,397,926	4,176,722	70,720,935	66,544,213	1,593.2
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,874,345	-	3,257,085	3,257,085	0.0
	INVERSION PÚBLICA	50,359,593	58,543,165	-	(58,543,165)	(100.0)
Total PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		113,428,362	75,878,130	108,176,946	32,298,816	42.6
	TOTAL	7,017,554,604	6,101,599,379	6,137,023,798	35,424,419	0.6



c) Clasificación por Programa
(Pesos)

				VARIACIÓN	
PROGRAMAS	AUTORIZADO 2025	ESTIMADO 2025	PRESUPUESTO 2026	\$	%
GOBIERNO Y JURÍDICO	181,496,790	163,493,347	196,875,826	33,382,479.75	20.4
PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA	126,136,627	68,694,339	187,878,915	119,184,576.16	173.5
FINANZAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	1,717,112,030	1,595,348,934	572,378,738	(1,022,970,196)	(64.1)
POLÍTICAS PÚBLICAS DE VANGUARDIA	7,146,840	7,607,247	9,703,213	2,095,965.42	27.6
GESTIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	50,607,958	45,749,152	59,151,209	13,402,057.52	29.3
PREVISION SOCIAL	656,805,035	629,765,058	679,813,525	50,048,467.10	7.9
CUERPOS POLICIACOS	930,391,726	855,159,798	909,971,266	54,811,468.10	6.4
SEGURIDAD PREVENTIVA	21,663,909	16,620,386	22,770,961	6,150,574.86	37.0
JUSTICIA CÍVICA	20,197,424	20,428,352	21,403,066	974,713.42	4.8
PROTECCIÓN CIVIL	26,075,585	21,736,732	19,596,558	(2,140,174)	(9.8)
CULTURA	129,523,254	95,632,002	132,410,007	36,778,004.50	38.5
EDUCACIÓN	43,008,789	36,079,769	38,317,235	2,237,466.06	6.2
SALUD	52,363,312	27,093,627	35,538,578	8,444,950.87	31.2
DEPORTE	81,566,193	67,329,244	92,101,463	24,772,219.17	36.8
ATENCIÓN A LA DESIGUALDAD	28,601,146	18,746,038	24,862,419	6,116,381.44	32.6
ATENCIÓN A LAS CARENCIAS SOCIALES	29,251,697	16,473,488	21,558,169	5,084,680.74	30.9
ASISTENCIA SOCIAL	113,103,482	94,623,690	119,622,150	24,998,459.30	26.4
APOYOS GRUPOS VULNERABLES	52,464,209	46,339,638	56,571,630	10,231,992.58	22.1
DESARROLLO DE LA FAMILIA	13,073,000	13,073,000	14,000,000	927,000.00	7.1
DESARROLLO DE LA JUVENTUD	34,217,139	37,573,457	37,800,369	226,912.02	0.6
BIENESTAR ANIMAL	7,108,997	7,108,997	15,000,000	7,891,003.00	111.0
DESARROLLO ECONÓMICO	30,476,369	24,438,716	34,190,960	9,752,244.33	39.9
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	1,467,341,683	1,185,019,847	1,534,440,814	349,420,967.43	29.5
MOVILIDAD URBANA	98,467,443	55,161,621	153,861,233	98,699,611.49	178.9
SERVICIOS PÚBLICOS	1,046,281,930	814,955,767	991,447,098	176,491,330.59	21.7
MEDIO AMBIENTE	1,211,664	5,909,568	10,758,395	4,848,826.93	82.1
SISTEMA DE PARQUES PÚBLICOS	141,877,563	131,437,563	145,000,000	13,562,436.53	10.3
TOTAL	7,107,571,794	6,101,599,379	6,137,023,798	35,424,419.31	0.6

la



d) Clasificación por entidades Municipales, Paraestatales y Organismos

(Pesos)

				VARIACIÓN	
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	AUTORIZADO 2025	ESTIMADO 2025	PRESUPUESTO 2026	\$	%
ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	6,723,267,644	5,736,162,850	5,679,132,738	(57,030,112)	(1.0)
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	384,304,150	365,436,529	457,891,060	92,454,531.22	25.3
Total general	7,107,571,794	6,101,599,379	6,137,023,798	35,424,419.31	0.6

La Secretaría de Finanzas y Tesorería podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios, cuando:

- Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

de



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

e) Clasificación Funcional del Gasto

(Pesos)

				VARIACIÓN	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	AUTORIZADO 2025	ESTIMADO 2025	PRESUPUESTO 2026	\$	%
GOBIERNO	3,221,064,811	2,886,799,163	1,995,789,787	(891,009,376)	(30.9)
DESARROLLO SOCIAL	3,489,376,245.21	2,829,339,473.91	3,731,358,591	902,019,116.63	31.9
DESARROLLO ECONÓMICO	11,494,938.88	10,471,360.63	13,152,443	2,681,081.95	25.6
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	385,635,798	374,989,381	396,722,978	21,733,597	5.8
TOTAL	7,107,571,794	6,101,599,379	6,137,023,798	35,424,419	0.6

f) Clasificación por Tipo de Gasto

(Pesos)

				VARIACIÓN	
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	AUTORIZADO 2025	ESTIMADO 2025	PRESUPUESTO 2026	\$	%
GASTO CORRIENTE	4,140,674,408	3,576,027,235	4,403,442,684	827,415,449.59	23.1
GASTO DE CAPITAL	2,692,073,897	2,261,589,930	1,461,941,867	(799,648,063)	(35.4)
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	9,552,852	9,552,852	9,552,852	0.00	0.0
PENSIONES Y JUBILACIONES	265,270,636	254,429,362	262,086,394	7,657,032.48	3.0
PARTICIPACIONES	-	-	-	0.00	0.0
TOTAL	7,107,571,794	6,101,599,379	6,137,023,798	35,424,419.31	0.6

Handwritten signature



g) Prioridades de Gasto

Prioridades de Gasto
Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
En materia de Gasto, las prioridades son:
La inversión en materia de Seguridad Pública, mediante la constante capacitación de los elementos y dotar del equipamiento necesario para continuar siendo la mejor Policía del País.
En materia de Servicios Públicos, dotar de servicios de calidad a la ciudadanía mediante los servicios y los materiales necesarios para tener calles y avenidas bien pavimentadas e iluminadas que le permitan al ciudadano transitar y disfrutar de su entorno.
Para el Municipio el tema de la Convivencia Familiar es de suma importancia, por lo que una de nuestras prioridades es la inversión en materia de Cultura, Deporte y Recreación, por lo que se invierte en mantener instalaciones de calidad en nuestras Unidades Deportivas, Culturales, así como en los diferentes Parques y Plazas públicas del Municipio.
En materia de Inversiones, las prioridades son:
Interconexión Morones Prieto, Lázaro Cárdenas y Gómez Morín
Gran Parque Zona Poniente
Rehabilitación y bajado de cableado Av. Alfonso Reyes
Distribuidor Vial Los Tubos
Parque Rufino Tamayo

El presupuesto de egresos 2026 asciende a \$ 6,137,023,798.00 , el cual incluye:

- La continuación y reforzamiento de los planes y programas de todas las áreas del Municipio, tanto de operación como de inversión.
- Se continua con la inversión del El Programa del Presupuesto Participativo.
- Inversión para la compra de maquinaria y equipo especializado de Servicios Públicos para el mantenimiento de la Ciudad.
- Inversión en mantenimiento de edificios municipales, remodelación y equipamiento de varias oficinas.
- Inversión en hardware y software para la modernización de todas las áreas

Este presupuesto de egresos para el ejercicio 2026, fue definido estratégicamente para afrontar los objetivos de los programas y proyectos, a pesar de no contar con la contratación de deuda bancaria.



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

h) Presupuesto de Egresos por Programa
(Pesos)

				VARIACIÓN	
PROGRAMAS	AUTORIZADO 2025	ESTIMADO 2025	PRESUPUESTO 2026	\$	%
GOBIERNO Y JURIDICO	181,496,790	163,493,347	196,875,826	33,382,479.75	20.4
PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA	126,136,627	68,694,339	187,878,915	119,184,576.16	173.5
FINANZAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	1,717,112,030	1,595,348,934	572,378,738	(1,022,970,196)	(64.1)
POLÍTICAS PÚBLICAS DE VANGUARDIA	7,146,840	7,607,247	9,703,213	2,095,965.42	27.6
GESTIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	50,607,958	45,749,152	59,151,209	13,402,057.52	29.3
PREVISION SOCIAL	656,805,035	629,765,058	679,813,525	50,048,467.10	7.9
CUERPOS POLICIACOS	930,391,726	855,159,798	909,971,266	54,811,468.10	6.4
SEGURIDAD PREVENTIVA	21,663,909	16,620,386	22,770,961	6,150,574.86	37.0
JUSTICIA CÍVICA	20,197,424	20,428,352	21,403,066	974,713.42	4.8
PROTECCIÓN CIVIL	26,075,585	21,736,732	19,596,558	(2,140,174)	(9.8)
CULTURA	129,523,254	95,632,002	132,410,007	36,778,004.50	38.5
EDUCACIÓN	43,008,789	36,079,769	38,317,235	2,237,466.06	6.2
SALUD	52,363,312	27,093,627	35,538,578	8,444,950.87	31.2
DEPORTE	81,566,193	67,329,244	92,101,463	24,772,219.17	36.8
ATENCIÓN A LA DESIGUALDAD	28,601,146	18,746,038	24,862,419	6,116,381.44	32.6
ATENCIÓN A LAS CARENCIAS SOCIALES	29,251,697	16,473,488	21,558,169	5,084,680.74	30.9
ASISTENCIA SOCIAL	113,103,482	94,623,690	119,622,150	24,998,459.30	26.4
APOYOS GRUPOS VULNERABLES	52,464,209	46,339,638	56,571,630	10,231,992.58	22.1
DESARROLLO DE LA FAMILIA	13,073,000	13,073,000	14,000,000	927,000.00	7.1
DESARROLLO DE LA JUVENTUD	34,217,139	37,573,457	37,800,369	226,912.02	0.6
BIENESTAR ANIMAL	7,108,997	7,108,997	15,000,000	7,891,003.00	111.0
DESARROLLO ECONÓMICO	30,476,369	24,438,716	34,190,960	9,752,244.33	39.9
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	1,467,341,683	1,185,019,847	1,534,440,814	349,420,967.43	29.5
MOVILIDAD URBANA	98,467,443	55,161,621	153,861,233	98,699,611.49	178.9
SERVICIOS PÚBLICOS	1,046,281,930	814,955,767	991,447,098	176,491,330.59	21.7
MEDIO AMBIENTE	1,211,664	5,909,568	10,758,395	4,848,826.93	82.1
SISTEMA DE PARQUES PÚBLICOS	141,877,563	131,437,563	145,000,000	13,562,436.53	10.3
TOTAL	7,107,571,794	6,101,599,379	6,137,023,798	35,424,419.31	0.6



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

V. Recursos Humanos

Analítico de plazas de la Administración Pública Municipal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA			
ANALÍTICO DE PLAZAS			
PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ABOGADO	37	18,960.00	63,570.00
ABOGADO ASESOR	2	43,680.00	47,280.00
ABOGADO DEFENSOR	4	21,600.00	27,570.00
ABOGADO, NOTIF. Y EJECUTOR	1	22,020.00	22,020.00
AGENTE VIAL	38	21,000.00	21,000.00
ALBANIL	12	13,710.00	15,690.00
ALMACENISTA	2	14,460.00	15,330.00
ANALISTA	2	31,230.00	31,230.00
ANALISTA DE COSTOS Y PRESUP.	1	33,000.00	33,000.00
ANALISTA DE DATOS PERSONALES	1	28,740.00	28,740.00
ANALISTA DE CONCURSOS	1	34,500.00	34,500.00
ANALISTA DE DATOS	1	20,370.00	20,370.00
ANALISTA DE NOMINAS	1	51,450.00	51,450.00
ANALISTA DE TRAMITES	1	33,000.00	33,000.00
ANALISTA DE VIAJES	1	26,100.00	26,100.00
ANALISTA FOTOGRAFICO	1	27,270.00	27,270.00
ANALISTA JURIDICO	3	31,350.00	31,350.00
ARCHIVISTA	5	15,150.00	18,630.00
ARCHIVISTA DE MEDIO AMBIENTE	1	15,150.00	15,150.00
ARQ. ASESOR DE TRAMITES ALCALDIA PTE.	1	22,770.00	22,770.00
ARQUITECTO(A)	5	19,830.00	24,360.00
ASESOR	7	47,430.00	75,240.00
ASESOR ADMINISTRATIVO	1	93,090.00	93,090.00
ASESOR DE TRAMITES	4	22,380.00	23,340.00
ASESOR FINANCIERO	1	93,090.00	93,090.00
ASESOR JURIDICO	2	62,610.00	75,240.00
ASESOR SINDICAL	2	37,200.00	75,150.00
ASIST. TEC. DE ALINEAMIENTOS VIALES	1	26,850.00	26,850.00
ASIST. TECNICO EN ING. GEOLOGICA	1	26,310.00	26,310.00
ASISTENTE	5	10,470.00	22,650.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	9	19,380.00	28,020.00
ASISTENTE ATTE. DE DENUNCIAS	1	23,130.00	23,130.00
ASISTENTE EDUCATIVO	23	12,840.00	14,010.00
ASISTENTE EDUCATIVO-CUIDADOS ESPECIALES	1	18,210.00	18,210.00
ASISTENTE GERIATRICO	2	14,010.00	15,690.00
ASISTENTE TECNICO DE INGENIERIA CIVIL	2	24,000.00	30,720.00
ASISTENTE TECNICO EN INGENIERIA CIVIL	1	26,850.00	26,850.00
ATENCION AL PUBLICO	1	22,770.00	22,770.00
AUDITOR	4	31,050.00	32,820.00
AUDITOR OBRA PUBLICA	2	31,470.00	31,470.00
AUX. ALBANIL	2	13,740.00	13,740.00
AUX. COCINA	3	13,950.00	14,850.00
AUX. CONTABILIDAD	4	15,510.00	29,700.00
AUX. CTROL. FINANCIERO	2	29,790.00	33,000.00
AUX. DE CONTROL Y ARCHIVO	1	24,300.00	24,300.00
AUX. ELABORACION DE CHEQUES	1	26,400.00	26,400.00
AUX. ELECTRICISTA	2	13,920.00	14,250.00
AUX. MANTENIMIENTO	10	10,470.00	15,180.00
AUX. MECANICO	2	13,650.00	14,250.00
AUX. PROC. PAGO Y PAGO NOMINA	1	28,110.00	28,110.00



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA			
ANALÍTICO DE PLAZAS			
PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
AUX. RELACIONES EXTERIORES	14	16,590.00	17,490.00
AUX. SOLDADOR	1	14,070.00	14,070.00
AUX.DE ARMONIZACION CONTABLE	1	25,500.00	25,500.00
AUXILIAR	21	14,520.00	31,290.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	103	13,170.00	42,780.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y NOTIFICADOR	1	23,010.00	23,010.00
AUXILIAR AUDIO	1	13,410.00	13,410.00
AUXILIAR DE ACERAS	1	13,170.00	13,170.00
AUXILIAR DE ARCHIVO	6	15,840.00	18,630.00
AUXILIAR DE ARQUITECTO	3	19,980.00	21,090.00
AUXILIAR DE ASISTENCIA SOCIAL	3	12,930.00	15,510.00
AUXILIAR DE ATENCION A REPORTE	1	17,730.00	17,730.00
AUXILIAR DE BACHEO	10	13,170.00	15,480.00
AUXILIAR DE BECAS	3	14,070.00	16,380.00
AUXILIAR DE COMUNICACION	2	15,900.00	18,810.00
AUXILIAR DE CONTROL INTERNO	1	25,950.00	25,950.00
AUXILIAR DE DISEÑO GRÁFICO	5	24,180.00	26,640.00
AUXILIAR DE ENFERMERO	2	16,800.00	18,210.00
AUXILIAR DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	1	28,230.00	28,230.00
AUXILIAR DE FORO	1	16,260.00	16,260.00
AUXILIAR DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO	4	30,150.00	31,650.00
AUXILIAR DE ISAI	4	22,110.00	23,040.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA - ADMINISTRATIVO	2	16,410.00	17,460.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	3	15,000.00	21,060.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO EXTERNO	10	13,140.00	17,280.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO INTERNO	10	13,680.00	18,060.00
AUXILIAR DE MONITOREO A MEDIOS	1	25,740.00	25,740.00
AUXILIAR DE PANTEONES	1	20,700.00	20,700.00
AUXILIAR DE PRESUPUESTOS	1	23,040.00	23,040.00
AUXILIAR DE PROCESOS	2	18,270.00	26,640.00
AUXILIAR DE PROGRAMACION	2	24,000.00	24,000.00
AUXILIAR DE PROYECTOS	2	19,500.00	19,650.00
AUXILIAR DE PROYECTOS VRT	1	18,150.00	18,150.00
AUXILIAR DE PSICOLOGIA	1	25,980.00	25,980.00
AUXILIAR DE RECEPCION	2	15,360.00	16,380.00
AUXILIAR DE SEMAFOROS	2	13,680.00	16,560.00
AUXILIAR DE SEÑALES	1	13,380.00	13,380.00
AUXILIAR DE SEÑALES PINTURA Y NOMENCLATURA	1	14,160.00	14,160.00
AUXILIAR DE SUPERVISOR	3	17,940.00	19,710.00
AUXILIAR DE TRAMITES	1	27,180.00	27,180.00
AUXILIAR DE UNIDAD DEPORTIVA	9	13,950.00	30,360.00
AUXILIAR DE VINCULACION	2	15,000.00	16,440.00
AUXILIAR DEL PROCESO DE PAGO	2	24,780.00	25,530.00
AUXILIAR DEPORTIVO	4	13,770.00	30,360.00
AUXILIAR EN SEGUIMIENTO DE REPORTES	1	16,470.00	16,470.00
AUXILIAR ESTANCIA A	4	13,230.00	19,920.00
AUXILIAR ESTANCIA B	12	12,630.00	14,010.00
AUXILIAR ESTANCIA C	3	12,930.00	12,930.00
AUXILIAR JURIDICO	31	17,400.00	37,650.00
AUXILIAR LIMPIEZA	63	12,390.00	14,250.00



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA			
ANÁLITICO DE PLAZAS			
PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
AUXILIAR LIMPIEZA - AUX. ADMVO	1	13,950.00	13,950.00
AUXILIAR LIMPIEZA SERV. MEDICO	1	13,950.00	13,950.00
AUXILIAR NOMINAS	1	32,730.00	32,730.00
AUXILIAR OPERATIVO	46	11,970.00	27,600.00
AUXILIAR PROCESOS Y HERRAMIENTAS	1	16,740.00	16,740.00
AUXILIAR SEÑALIZACION	1	15,030.00	15,030.00
AUXILIAR SOLICITUDES DE INFORMACION Y TRANSP.	1	21,690.00	21,690.00
AUXILIAR TECNICO	1	26,100.00	26,100.00
AUXILIAR TECNICO DE MOVILIDAD	1	22,380.00	22,380.00
AUXILIAR TRAMITADOR	1	25,410.00	25,410.00
AUXILIO MECANICO VIAL	1	18,960.00	18,960.00
BIOLOGO DE TRAMITES	1	22,140.00	22,140.00
CAJERO(A)	12	21,810.00	21,810.00
CALCULO ESTRUCTURAL	1	41,160.00	41,160.00
CAPTURISTA	3	18,240.00	22,620.00
CHOFER	50	13,470.00	24,780.00
CHOFER - CAPTURADOR	1	20,730.00	20,730.00
CHOFER ADMINISTRATIVO	43	10,440.00	23,520.00
CHOFER AMBULANCIA	4	15,990.00	16,680.00
CHOFER AUXILIAR ELECTRICO	1	16,560.00	16,560.00
CHOFER Y ENC. SEGURIDAD	1	16,050.00	16,050.00
CITADOR	1	18,810.00	18,810.00
COCINERO(A)	7	14,220.00	14,850.00
COMPRADOR GENERAL	4	19,710.00	22,890.00
COMPRADOR POR PROCESOS DE TRES COTIZACIONES	1	30,000.00	30,000.00
COMPRADORA DE PROCESOS ESPECIALES	1	29,880.00	29,880.00
COMPRADORA POR PROCESOS DE CONCURSOS	1	34,860.00	34,860.00
CONCENTRADOR DE INGRESOS	1	30,840.00	30,840.00
CONTROL DE CALIDAD Y PROCEDIMIENTOS	1	43,830.00	43,830.00
CONTROL FINANCIERO	1	24,780.00	24,780.00
COORD HABITACIONAL UNIFAMILIAR	1	58,800.00	58,800.00
COORD. ADMINISTRATIVO	12	45,270.00	58,170.00
COORD. ADMINISTRATIVO GENERAL	1	65,700.00	65,700.00
COORD. AMBIENTAL URBANISTICO	1	41,160.00	41,160.00
COORD. APOYO CIUDADANO	1	46,650.00	46,650.00
COORD. ASES. JURIDICA GRATUITA	1	43,680.00	43,680.00
COORD. ASESORIA EN TRAMITES URBANOS	1	58,800.00	58,800.00
COORD. ASISTENCIA SOCIAL	1	49,230.00	49,230.00
COORD. ATENCION MEDIOS COMUNIC	1	34,800.00	34,800.00
COORD. AUDITORIA	2	49,950.00	59,340.00
COORD. CENTROS COMUNITARIOS	1	40,410.00	40,410.00
COORD. COMPRAS GENERALES	1	51,630.00	51,630.00
COORD. DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	1	48,180.00	48,180.00
COORD. DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUE VEHICULAR	1	37,800.00	37,800.00
COORD. DE ADMON BIENES INMUEBLES	1	37,800.00	37,800.00
COORD. DE ADULTO MAYOR	1	40,320.00	40,320.00
COORD. DE ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO	1	36,870.00	36,870.00
COORD. DE ANALISIS Y ADMIN. DE MEDIOS DIGITALES	1	29,850.00	29,850.00
COORD. DE ANALISIS Y ESTADISTICA	1	43,320.00	43,320.00
COORD. DE ARTES ESCENICAS	1	36,000.00	36,000.00



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA			
ANALÍTICO DE PLAZAS			
PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
COORD. DE ARTES VISUALES	1	37,530.00	37,530.00
COORD. DE ATENCION CIUDADANA	2	45,150.00	65,880.00
COORD. DE CALIDAD Y ATENCION DE OBRA	1	41,790.00	41,790.00
COORD. DE CAMPAÑAS DE COMUNICACION SOCIAL	1	37,920.00	37,920.00
COORD. DE CAMPAÑAS Y PROCESOS DE PRODUCCIÓN	1	33,570.00	33,570.00
COORD. DE CAPACITACION	1	23,430.00	23,430.00
COORD. DE CIBERSEGURIDAD	1	49,350.00	49,350.00
COORD. DE COMITE Y CONVENIOS	1	53,490.00	53,490.00
COORD. DE COMUNICACION Y LOGISTICA	1	34,800.00	34,800.00
COORD. DE CONCURSOS	1	40,500.00	40,500.00
COORD. DE CONTABILIDAD	1	47,100.00	47,100.00
COORD. DE CONTENIDOS DIGITALES	1	35,670.00	35,670.00
COORD. DE CONTROL INTERNO	1	43,680.00	43,680.00
COORD. DE CONVENIOS Y CONTRATOS	1	56,760.00	56,760.00
COORD. DE CULTURA ORGANIZACIONAL	2	40,710.00	49,530.00
COORD. DE CUMPLIMIENTO DE SANCIONES ADMINISTRATIVA	1	43,680.00	43,680.00
COORD. DE DEFENSORIA PUBLICA	1	43,680.00	43,680.00
COORD. DE DEPORTE COMPETITIVO	1	34,500.00	34,500.00
COORD. DE DEPORTE INCLUSIVO	1	35,490.00	35,490.00
COORD. DE DESARROLLO DE CAPACIDADES	1	37,620.00	37,620.00
COORD. DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA	1	43,680.00	43,680.00
COORD. DE EMPLEO Y EMPRENDE	1	29,100.00	29,100.00
COORD. DE ESCRITURACION Y GEST	1	43,680.00	43,680.00
COORD. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	47,340.00	47,340.00
COORD. DE EVALUACION E INDICADORES	1	55,050.00	55,050.00
COORD. DE EVALUACION Y MEJORA	1	43,680.00	43,680.00
COORD. DE EVENTOS	1	55,500.00	55,500.00
COORD. DE FOMENTO Y ESTUDIOS URBANOS	1	45,000.00	45,000.00
COORD. DE FORMACION DEPORTIVA Y SALUD	1	41,160.00	41,160.00
COORD. DE FRACCIONAMIENTOS	1	45,390.00	45,390.00
COORD. DE GEOMÁTICA Y BASES DE DATOS	1	41,610.00	41,610.00
COORD. DE GESTION	2	39,000.00	45,270.00
COORD. DE GESTION Y ENLACE INSTITUCIONAL	1	36,060.00	36,060.00
COORD. DE GESTION Y PROCESOS	1	44,040.00	44,040.00
COORD. DE GOBIERNO ABIERTO	1	40,500.00	40,500.00
COORD. DE GRUPOS VULNERABLES	1	37,920.00	37,920.00
COORD. DE IMPACTO ECONOMICO	1	41,160.00	41,160.00
COORD. DE IMPULSO ECONOMICO	1	39,390.00	39,390.00
COORD. DE INFORMACION	2	35,370.00	41,790.00
COORD. DE INGENIERIAS	1	41,160.00	41,160.00
COORD. DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	1	37,620.00	37,620.00
COORD. DE INSPEC. Y VIGILANCIA	2	49,440.00	52,170.00
COORD. DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	45,270.00	45,270.00
COORD. DE INVESTIGACION	1	49,320.00	49,320.00
COORD. DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS	1	43,320.00	43,320.00
COORD. DE JUECES AUXILIARES Y OSC s	1	41,790.00	41,790.00
COORD. DE JUICIOS DE AMPARO	1	54,480.00	54,480.00
COORD. DE JUNTAS DE VECINOS	1	45,150.00	45,150.00
COORD. DE JUSTICIA CIVICA	1	42,300.00	42,300.00
COORD. DE JUSTICIA CIVICA VIAL	1	43,680.00	43,680.00

li



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA			
ANALÍTICO DE PLAZAS			
PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
COORD. DE LAS MUJERES	1	41,160.00	41,160.00
COORD. DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	1	44,520.00	44,520.00
COORD. DE MOVILIDAD	1	41,610.00	41,610.00
COORD. DE NIÑOS, NIÑAS Y ESTANCIAS	1	45,270.00	45,270.00
COORD. DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA	1	41,160.00	41,160.00
COORD. DE OBRA PUBLICA	1	53,220.00	53,220.00
COORD. DE OPERACION Y VINCULACION	1	47,310.00	47,310.00
COORD. DE OPERACIONES	1	33,690.00	33,690.00
COORD. DE OTROS INGRESOS	1	43,680.00	43,680.00
COORD. DE PAGOS	1	43,680.00	43,680.00
COORD. DE PARTICIPACION CIUD.	1	47,310.00	47,310.00
COORD. DE PATRIMONIO HISTORICO	1	22,500.00	22,500.00
COORD. DE PLANEACIÓN	1	47,310.00	47,310.00
COORD. DE PLANEACION Y ELAB. ESTRAT. PROYECTOS	1	49,230.00	49,230.00
COORD. DE PLANEACION Y ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	1	42,510.00	42,510.00
COORD. DE PLAZAS Y PRESUPUESTOS	1	61,260.00	61,260.00
COORD. DE PRESUPUESTOS	1	43,680.00	43,680.00
COORD. DE PREVENCION DE CORRUPCION	1	49,320.00	49,320.00
COORD. DE PRIMERA INFANCIA	1	49,230.00	49,230.00
COORD. DE PROCESOS	2	37,560.00	55,770.00
COORD. DE PROCESOS DE LA INNOVACION	1	36,840.00	36,840.00
COORD. DE PROCESOS DE TECNOLOGIAS	1	37,620.00	37,620.00
COORD. DE PROCESOS JURIDICOS	1	43,680.00	43,680.00
COORD. DE PROCESOS JURIDICOS SANCIONADORES	1	47,580.00	47,580.00
COORD. DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1	49,950.00	49,950.00
COORD. DE PROTECCION INTEGRAL NNA	1	45,270.00	45,270.00
COORD. DE PROYECTOS	6	38,640.00	49,530.00
COORD. DE PROYECTOS DE INNOVACION	1	47,310.00	47,310.00
COORD. DE PROYECTOS DE PPTO. PARTICIPATIVO	1	41,160.00	41,160.00
COORD. DE PROYECTOS ESPECIALES	1	41,160.00	41,160.00
COORD. DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	2	41,790.00	44,160.00
COORD. DE RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL	1	45,150.00	45,150.00
COORD. DE REDES Y SOPORTE TEC.	1	68,040.00	68,040.00
COORD. DE RELACIONES PUBLICAS	1	50,190.00	50,190.00
COORD. DE REVISION DE PROYECTOS Y PLANEACION	1	53,490.00	53,490.00
COORD. DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	2	39,810.00	42,000.00
COORD. DE SUBSTANCIACION DE PROC. DE RESP. ADMVA.	1	49,320.00	49,320.00
COORD. DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	48,150.00	48,150.00
COORD. DE VIALIDAD	1	41,160.00	41,160.00
COORD. DE VINCULACION ECONOMICA	1	44,070.00	44,070.00
COORD. DE VINCULACION Y COMUNICACION	1	47,310.00	47,310.00
COORD. DEL CENTRO DE ATENCION PSICOLOGICA	1	49,230.00	49,230.00
COORD. DEPORTE SOCIAL	1	34,020.00	34,020.00
COORD. DESARROLLO SISTEMAS	2	47,310.00	47,310.00
COORD. DIGITAL	1	35,670.00	35,670.00
COORD. ESPECIAL DE LO CONTENCIOSO	1	49,560.00	49,560.00
COORD. GENERAL	2	54,960.00	55,230.00
COORD. GENERAL DE AGENDA PUBLICA	1	50,190.00	50,190.00
COORD. GENERAL DE CONSTRUCCION	1	52,260.00	52,260.00
COORD. GENERAL DE FORMACION ARTISTICA	1	37,530.00	37,530.00

li



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA			
ANALÍTICO DE PLAZAS			
PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
COORD. GENERAL DE NOMINAS	1	59,100.00	59,100.00
COORD. GENERAL DE PROYECTOS	1	53,490.00	53,490.00
COORD. GENERAL MEDICO	1	55,770.00	55,770.00
COORD. GENERAL OPERATIVO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	1	47,430.00	47,430.00
COORD. INFORMACION Y ARCHIVO	1	45,540.00	45,540.00
COORD. INGENIERIA VIAL	1	38,820.00	38,820.00
COORD. JUR. Y DE DECLARACION PATRIMONIAL	1	43,680.00	43,680.00
COORD. JURIDICO	4	42,030.00	57,990.00
COORD. JURIDICO DE TRAMITES Y LICENCIAS	1	47,670.00	47,670.00
COORD. LIGAS DEPORTIVAS	1	32,070.00	32,070.00
COORD. MEDICINA PREVENTIVA	1	37,560.00	37,560.00
COORD. MULTIFAMILIARES Y USOS MIXTOS	1	41,160.00	41,160.00
COORD. OPERATIVO	1	41,250.00	41,250.00
COORD. OPERATIVO E INSPECTOR	1	43,680.00	43,680.00
COORD. OPERATIVO E INSPECTOR, NOT, EJECT Y VERF	1	43,680.00	43,680.00
COORD. PASAPORTES Y RECLUTAMIENTO	1	38,550.00	38,550.00
COORD. PREVENCION E INSPECTOR	1	39,720.00	39,720.00
COORD. RECAUD. INMOBILIARIA	1	43,680.00	43,680.00
COORD. SALUD PUBLICA	1	37,170.00	37,170.00
COORD. SERVICIOS EXTERNOS	1	39,000.00	39,000.00
COORD. TECNICO	2	47,040.00	52,170.00
COORDINADOR DE ABOGADOS ASESORES	1	50,010.00	50,010.00
COORDINADOR DE CAPACITACION	1	43,680.00	43,680.00
COORDINADOR DE CONSUMOS Y ASESORIA CIUDADANA	1	59,340.00	59,340.00
COORDINADOR DE DISEÑO WEB	1	45,270.00	45,270.00
COORDINADOR DE GERENCIA OPERATIVA	2	38,580.00	59,340.00
COORDINADOR DE GESTION DE SERVICIOS	1	59,340.00	59,340.00
COORDINADOR DE GESTION DE SISTEMAS DE SEMAFOR.	1	39,390.00	39,390.00
COORDINADOR DE LA GERENCIA DE SERV GENERALES	1	59,250.00	59,250.00
COORDINADOR DE LICITACIONES CONCURSOS Y EXCEPCIONE	1	53,490.00	53,490.00
COORDINADOR DE MEDIACION URBANA	1	39,390.00	39,390.00
COORDINADOR DE MEDICION Y ALUMBRADO PUBLICO	1	59,340.00	59,340.00
COORDINADOR DE PAVIMENTOS	1	52,260.00	52,260.00
COORDINADOR DE PLANEACION Y MEJORA CONTINUA	1	43,680.00	43,680.00
COORDINADOR DE PROCESOS OPERATIVOS Y LOGISTICA	1	34,500.00	34,500.00
COORDINADOR DE PROCESOS Y PROYECTOS	1	39,390.00	39,390.00
COORDINADOR DE PROYECTOS Y SUPERVISION	1	59,340.00	59,340.00
COORDINADOR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	1	51,780.00	51,780.00
COORDINADOR DE VIGILANCIA DE LA MONTAÑA	1	39,390.00	39,390.00
COORDINADOR FORESTAL Y PROYECTOS	1	41,160.00	41,160.00
COORDINADOR GENERAL DE INGENIERIA VIAL	1	57,000.00	57,000.00
COORDINADOR GENERAL VIAL	1	37,860.00	37,860.00
COORDINADOR(A)	19	31,170.00	56,790.00
COORDINADOR(A) APOYO A LA EDUCACION	1	41,160.00	41,160.00
COORDINADOR(A) DE BACHEO	1	41,160.00	41,160.00
COORDINADOR(A) DE EMISIONES	1	39,390.00	39,390.00
COORDINADOR(A) DE ESPACIOS EDUCATIVOS	1	41,160.00	41,160.00
COORDINADOR(A) DE INSPECCION Y RECEPCION DE OBRAS	1	41,160.00	41,160.00
CREADOR DE CONTENIDO/COMMUNITY MANAGER	3	20,820.00	35,460.00
CUADRILLA DE SEMAFOROS	2	14,160.00	14,160.00



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA			
ANALÍTICO DE PLAZAS			
PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
DENTISTA	2	30,960.00	32,730.00
DESARROLLADOR WEB	2	34,500.00	34,500.00
DICTAMINADOR AMBIENTAL URBANISTICO	2	22,140.00	24,360.00
DICTAMINADOR DE FRACCIONAMIENTOS	1	24,360.00	24,360.00
DICTAMINADOR DE INGENIERIAS	1	24,360.00	24,360.00
DICTAMINADOR DE REVISION PRELIMINAR	1	24,360.00	24,360.00
DICTAMINADOR DE TRAMITES MAYORES	2	22,380.00	24,360.00
DIRECTOR(A)	51	51,720.00	93,270.00
DIRECTOR(A) GENERAL	7	61,590.00	93,270.00
DISEÑADOR(A) WEB	1	34,500.00	34,500.00
DOCTOR(A)	18	21,720.00	34,500.00
EDUCADORA	8	14,220.00	16,290.00
EJECUTIVO	13	15,630.00	17,910.00
ELECTRICISTA	29	13,680.00	16,560.00
ENC. C. COM. EL OBISPO	1	16,740.00	16,740.00
ENC. CONTROL VEHICULAR	1	23,610.00	23,610.00
ENC. DE COCINA	2	14,850.00	14,850.00
ENC. DE I.S.A.I.	1	29,160.00	29,160.00
ENC. DE LAVANDERIA	3	14,790.00	15,420.00
ENC. DE MANTENIMIENTO	2	17,490.00	18,210.00
ENC. MODERN. CATASTRAL	1	29,160.00	29,160.00
ENC. OPER. BIENES INMUEBLES	1	24,540.00	24,540.00
ENC. PREDIAL	1	30,420.00	30,420.00
ENC. RECAUD. OTROS INGRESOS, EJECUCION Y REZAGOS	1	36,810.00	36,810.00
ENC. RECLUTAMIENTO MILITAR	1	16,770.00	16,770.00
ENCARGADA DE COCINA	1	15,510.00	15,510.00
ENCARGADA DE ENFERMERAS(OS)	1	21,690.00	21,690.00
ENCARGADA DE SALA	5	14,850.00	16,290.00
ENCARGADO CONTROL DE PROCESOS NORMATIVOS	1	34,470.00	34,470.00
ENCARGADO BIENES MUEBLES	1	27,750.00	27,750.00
ENCARGADO DE BODEGA	1	25,560.00	25,560.00
ENCARGADO DE DATOS Y PROYECTOS	1	31,350.00	31,350.00
ENCARGADO DE DEPTO.	3	25,350.00	27,390.00
ENCARGADO DE JURIDICO	1	42,540.00	42,540.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	1	14,100.00	14,100.00
ENCARGADO DE MESA DE HACIENDA	1	20,970.00	20,970.00
ENCARGADO DE PROGRAMAS FEDERALES	1	23,820.00	23,820.00
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES	1	27,990.00	27,990.00
ENCARGADO DE REGULARIZACION Y PERMISOS	1	27,360.00	27,360.00
ENCARGADO DE SEGURIDAD	2	16,800.00	21,300.00
ENCARGADO ESTANCIA A	6	17,010.00	17,010.00
ENCARGADO ESTANCIA B	4	14,610.00	15,840.00
ENCARGADO ESTANCIA C	4	14,160.00	14,580.00
ENCARGADO EVENTOS ESPECIALES	1	26,160.00	26,160.00
ENCARGADO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	1	27,150.00	27,150.00
ENCARGADO TALLERES EXTERNOS	1	18,240.00	18,240.00
ENCARGADO VEHICULAR Y REPORTES	1	22,890.00	22,890.00
ENCARGADO(A)	8	13,950.00	41,280.00
ENCARGADO(A) DE ARTES PLASTICAS	1	24,000.00	24,000.00
ENCARGADO(A) DE COMUNICACION Y REDES SOCIALES	1	24,990.00	24,990.00

le



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA			
ANALÍTICO DE PLAZAS			
PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ENFERMERO(A)	14	14,850.00	19,530.00
ENLACE COMUNITARIO	8	18,960.00	23,040.00
ENLACE DE INFORMACION ESTADISTICA	1	25,800.00	25,800.00
ENLACE DE PROYECTOS	2	34,860.00	36,000.00
ENLACE DE SEGUIMIENTO Y COMUNICACION	1	21,960.00	21,960.00
ENLACE DE TRANSPARENCIA	2	25,350.00	26,760.00
ENTRENADOR DE DEPORTES A	4	38,880.00	60,540.00
ENTRENADOR DE DEPORTES B	2	19,830.00	51,420.00
ENTRENADOR DE DEPORTES C	15	32,610.00	49,620.00
ENTRENADOR DEPORTIVO	2	12,990.00	12,990.00
EVALUADOR PSICOSOCIAL	5	23,040.00	23,760.00
GUARDABOSQUES	3	15,150.00	15,150.00
INSPECTOR	10	15,450.00	15,450.00
INSPECTOR DE PARQUIMETROS	1	15,450.00	15,450.00
INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIFIC AUX	2	17,010.00	17,610.00
INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIFICADOR	32	15,300.00	25,290.00
INSPECTORES DE PERMISOS Y BANQUETAS	1	25,770.00	25,770.00
INSTRUCTOR DE DEPORTES	35	13,920.00	30,360.00
INSTRUCTOR DE DEPORTES C	1	30,360.00	30,360.00
JARDINERO	51	12,510.00	14,250.00
JEFATURA DE NORMATIVIDAD	1	41,910.00	41,910.00
JEFE ADMINISTRADOR DE REDES Y TELEFONIA	1	46,560.00	46,560.00
JEFE ADMINISTRATIVO	15	27,000.00	41,760.00
JEFE ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS	1	36,030.00	36,030.00
JEFE ADMINISTRATIVO FORMATIVO	1	20,280.00	20,280.00
JEFE CENTRO ATENCION TRAMITES	2	24,930.00	26,280.00
JEFE CONTROL DE ANUNCIOS	1	28,860.00	28,860.00
JEFE CONTROL DE LIMPIA	1	33,750.00	33,750.00
JEFE DE ACERAS	1	20,010.00	20,010.00
JEFE DE ACTAS	1	44,910.00	44,910.00
JEFE DE ACTIVACION FISICA	1	38,160.00	38,160.00
JEFE DE ARBOLADO	1	25,530.00	25,530.00
JEFE DE ARCHIVO	1	24,360.00	24,360.00
JEFE DE AREA	4	26,070.00	41,790.00
JEFE DE AREA DE PROYECTOS	1	41,760.00	41,760.00
JEFE DE ATENCION CIUDADANA	1	27,450.00	27,450.00
JEFE DE ATENCION DE OBRA	2	39,690.00	39,690.00
JEFE DE ATRACCION DE TALENTO	1	32,760.00	32,760.00
JEFE DE AUDITORIA	3	34,500.00	42,000.00
JEFE DE CAMBIO CLIMATICO	1	22,140.00	22,140.00
JEFE DE CAPACITACION Y PROYECTOS	1	24,360.00	24,360.00
JEFE DE CONSTRUCCION Y MTTO.	1	39,630.00	39,630.00
JEFE DE CONTROL INTERNO	2	31,350.00	33,150.00
JEFE DE CONTROL OPERATIVO	1	21,810.00	21,810.00
JEFE DE CONVENIOS Y CONTRATOS	1	36,420.00	36,420.00
JEFE DE CUADRILLA	19	13,740.00	16,680.00
JEFE DE CUADRILLA DE SEMAFOROS	1	16,560.00	16,560.00
JEFE DE CULTURA AMBIENTAL	1	25,110.00	25,110.00
JEFE DE CULTURA DE AGUA	1	36,540.00	36,540.00
JEFE DE DATOS ABIERTOS	1	21,690.00	21,690.00

le



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA			
ANALÍTICO DE PLAZAS			
PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
JEFE DE DECLARACION PATRIMONIAL	1	23,970.00	23,970.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	8	25,350.00	38,160.00
JEFE DE DESARROLLO DEPORTIVO	1	30,390.00	30,390.00
JEFE DE DESARROLLO PSICOSOCIAL LABORAL	1	33,360.00	33,360.00
JEFE DE DISEÑO	1	16,710.00	16,710.00
JEFE DE DISEÑO Y PAISAJISMO URBANO	1	30,660.00	30,660.00
JEFE DE ENLACE Y ATENCION CIUDADANA	1	27,630.00	27,630.00
JEFE DE ESTUDIOS Y PERMISOS	1	30,060.00	30,060.00
JEFE DE EVALUACION DE ESTUDIOS	1	28,980.00	28,980.00
JEFE DE FORO	2	18,240.00	18,330.00
JEFE DE FRACCIONAMIENTOS	1	27,600.00	27,600.00
JEFE DE GESTION CULTURAL	1	25,080.00	25,080.00
JEFE DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1	28,650.00	28,650.00
JEFE DE HABITACIONAL UNIFAMILIAR	1	25,290.00	25,290.00
JEFE DE INSPECTORES	1	30,420.00	30,420.00
JEFE DE INV. DE RESP. ADM.	1	38,070.00	38,070.00
JEFE DE INV. FALTAS AL REG. DISCP.	1	43,680.00	43,680.00
JEFE DE LICENCIAS	18	21,900.00	31,590.00
JEFE DE LIDERAZGO SOCIAL	1	23,730.00	23,730.00
JEFE DE LIMPIA DE CALLES Y AVENIDAS	1	28,770.00	28,770.00
JEFE DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES	1	22,140.00	22,140.00
JEFE DE MANTENIMIENTO	3	20,130.00	38,640.00
JEFE DE MANTENIMIENTO ELECTRICO	1	33,750.00	33,750.00
JEFE DE MANTENIMIENTO INTERNO	1	33,750.00	33,750.00
JEFE DE MERCADOS	1	28,230.00	28,230.00
JEFE DE MOVILIDAD URBANA	1	31,500.00	31,500.00
JEFE DE MULTIFAMILIARES	1	25,290.00	25,290.00
JEFE DE NORMATIVIDAD	2	36,000.00	38,580.00
JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS	1	26,580.00	26,580.00
JEFE DE OFICIALIA DE PARTES	1	31,350.00	31,350.00
JEFE DE OFICIALIA DE PARTES Y BANCO DE INFORMACION	1	30,360.00	30,360.00
JEFE DE ORDENAMIENTO DE REDES	1	36,600.00	36,600.00
JEFE DE PERMISOS Y BANQUETAS	1	28,980.00	28,980.00
JEFE DE PROCEDIMIENTOS	1	28,260.00	28,260.00
JEFE DE PROCESO DE DATOS	1	23,130.00	23,130.00
JEFE DE PROTECCION AMBIENTAL	1	23,490.00	23,490.00
JEFE DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1	38,010.00	38,010.00
JEFE DE PROY. EDU. Y DE INVESTIGACION HISTORICA	1	16,740.00	16,740.00
JEFE DE PROYECTO Y EMPLEO	1	28,500.00	28,500.00
JEFE DE PROYECTOS	17	21,960.00	41,760.00
JEFE DE PROYECTOS DE LIGAS DEPORTIVAS	1	18,030.00	18,030.00
JEFE DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	1	25,320.00	25,320.00
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1	31,680.00	31,680.00
JEFE DE RUTA	1	15,780.00	15,780.00
JEFE DE SEMAFOROS	1	23,100.00	23,100.00
JEFE DE SERVIDORES Y BASES DE DATOS	1	40,350.00	40,350.00
JEFE DE TALLER	2	28,290.00	32,340.00
JEFE DE TOPOGRAFIA	1	35,160.00	35,160.00
JEFE DE TRABAJO SOCIAL	1	18,960.00	18,960.00
JEFE DE TRANSPARENCIA	1	37,710.00	37,710.00



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA			
ANÁLITICO DE PLAZAS			
PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
JEFE DE UNIDAD DEPORTIVA	1	33,720.00	33,720.00
JEFE DE VINCULACION SOCIAL	1	24,870.00	24,870.00
JEFE DE VINCULACION SOCIAL Y VOLUNTARIADO	1	39,690.00	39,690.00
JEFE DE VIVERO	1	17,010.00	17,010.00
JEFE E INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIF.	1	30,270.00	30,270.00
JEFE ECOSISTEMICA DE ARROYOS	1	24,990.00	24,990.00
JEFE GASTRONOMICO	1	28,230.00	28,230.00
JEFE JURIDICO	6	40,710.00	40,770.00
JEFE OPERATIVO	5	22,560.00	34,500.00
JEFE OPERATIVO DE DEPORTE COMPETITIVO	1	16,410.00	16,410.00
JEFE PROCESOS Y CALIDAD	1	26,100.00	26,100.00
JEFE SOLDADORES	1	29,910.00	29,910.00
JUBILADO	609	6,840.00	94,620.00
JUEZ CIVICO	11	26,190.00	26,190.00
MAESTRO DE ARTE	13	52,080.00	54,720.00
MAESTRO(A)	2	32,010.00	32,160.00
MAYORDOMO	17	15,150.00	19,710.00
MECANICO	8	14,250.00	17,310.00
MEDICO DICTAMINADOR	1	29,790.00	29,790.00
MEDICO GENERAL	1	35,580.00	35,580.00
MEDICO GERIATRA	1	35,580.00	35,580.00
MESTRA DE AEROBICS	1	30,360.00	30,360.00
MONITORISTA	3	18,510.00	21,000.00
NOTIFICADOR	5	15,960.00	24,480.00
NUTRILOGA	2	22,260.00	22,260.00
OPERADOR "A"	1	14,520.00	14,520.00
OPERADOR BARREDORA	2	15,330.00	15,330.00
OPERADOR BOBCAT	1	14,580.00	14,580.00
OPERADOR DE EQUIPO DE SUCCION	1	15,300.00	15,300.00
OPERADOR HIDROJET	1	13,740.00	13,740.00
OPERADOR MAQUINA PINTARAYA	1	14,250.00	14,250.00
OPERADOR RETROEXCAVADORA	4	13,740.00	16,380.00
OPERATIVO DE PANTEONES	5	13,350.00	13,920.00
ORIENTADOR FAMILIAR	1	20,040.00	20,040.00
PEDAGOGO(A)	3	18,330.00	19,410.00
PENSIONADO	101	6,840.00	42,780.00
PEON	11	12,420.00	16,560.00
PLOMERO	12	14,070.00	14,070.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	127,860.00	127,860.00
PROGRAMADOR JR.	1	30,660.00	30,660.00
PROGRAMADOR SENIOR	3	36,060.00	36,060.00
PROMOTOR DE APOYO ESTRATEGICO	1	18,960.00	18,960.00
PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	2	20,280.00	20,280.00
PROMOTOR DE PROGRAMAS SOCIALES	1	27,180.00	27,180.00
PROMOTOR DE RECONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL	3	21,000.00	21,000.00
PROMOTOR DEPORTIVO	9	27,600.00	30,360.00
PROMOTOR DEPORTIVO LIGAS	1	29,040.00	29,040.00
PROMOTOR(A)	5	13,380.00	16,260.00
PROYECTISTA	3	21,630.00	24,000.00
PSICOLOGO(A)	12	17,010.00	20,040.00



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA			
ANALÍTICO DE PLAZAS			
PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
RECEPCIONISTA	11	13,950.00	21,810.00
REGIDOR	12	51,120.00	51,120.00
RESCATISTA	21	13,350.00	15,510.00
RESCATISTA E INSPECTOR	5	12,780.00	14,850.00
RESP. DE RECEPCION DE PROYECTOS EJECUTIVOS	1	40,020.00	40,020.00
RESP. ATENCION A ESCUELAS	1	32,400.00	32,400.00
RESP. CABLEADO ESTRUCTURAL	1	28,080.00	28,080.00
RESP. DE ADMON. DE CONTRATOS TEMPORALES DE NOMINA	1	42,210.00	42,210.00
RESP. DE AUDIO	1	18,330.00	18,330.00
RESP. DE CERTIFICACIONES	1	32,100.00	32,100.00
RESP. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	41,160.00	41,160.00
RESP. DE ESPACIO CASA CULTURA LA CIMA	1	20,610.00	20,610.00
RESP. DE ESPACIO CASA DE LA CULTURA VISTA MONTAÑA	1	31,350.00	31,350.00
RESP. DE ILUMINACION	1	18,330.00	18,330.00
RESP. DE OFICIALIA DE PARTES Y ARCHIVO	1	24,420.00	24,420.00
RESP. DE PLANEACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS	1	37,860.00	37,860.00
RESP. DE PROYECTOS	3	28,890.00	40,230.00
RESP. DE PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	4	28,500.00	35,430.00
RESP. DE SECTOR	6	25,080.00	27,210.00
RESP. EN DISEÑO DE PROCESOS ADMON. Y ANALISIS	1	27,690.00	27,690.00
RESP. EVENTOS ESPECIALES	1	20,010.00	20,010.00
RESP. PROCESOS Y COMPRAS AUTOMOTRIZ	1	33,420.00	33,420.00
RESP. DE PROG. DE FORT COM. INFANTIL	1	18,930.00	18,930.00
RESPONSABLE	22	13,020.00	47,040.00
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	30	7,800.00	49,050.00
RESPONSABLE ARCHIVO CONCENTRACION	1	18,990.00	18,990.00
RESPONSABLE ARCHIVO TRAMITE	1	15,840.00	15,840.00
RESPONSABLE AREA DENTAL	1	39,390.00	39,390.00
RESPONSABLE ATENCION CIUDADANA	1	23,340.00	23,340.00
RESPONSABLE AUDIOVISUAL Y DISEÑO	1	21,000.00	21,000.00
RESPONSABLE DE ACADEMIAS DEPORTIVAS	1	28,230.00	28,230.00
RESPONSABLE DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS	1	19,500.00	19,500.00
RESPONSABLE DE ACTIVIDADES ZONA ORIENTE	1	31,350.00	31,350.00
RESPONSABLE DE ADMINISTRACION DE PROVEEDORES	1	33,450.00	33,450.00
RESPONSABLE DE AGENDA ESTRATEGICA	1	26,640.00	26,640.00
RESPONSABLE DE ALMACEN	1	18,990.00	18,990.00
RESPONSABLE DE ARCHIVO	1	38,550.00	38,550.00
RESPONSABLE DE ATENCION A LA SALUD	2	21,450.00	22,440.00
RESPONSABLE DE ATENCION AL VOLUNTARIADO	1	28,230.00	28,230.00
RESPONSABLE DE ATENCION CIUDADANA	1	29,850.00	29,850.00
RESPONSABLE DE BIBLIOCIBERS	18	15,660.00	19,410.00
RESPONSABLE DE CAPACITACION Y VINCULACION	1	20,010.00	20,010.00
RESPONSABLE DE COMUNICACION	3	21,450.00	39,180.00
RESPONSABLE DE CONTRATOS	1	20,970.00	20,970.00
RESPONSABLE DE CONTROL DE PROCESOS	1	31,890.00	31,890.00
RESPONSABLE DE CULTURA CIUDADANA	1	41,160.00	41,160.00
RESPONSABLE DE DEPORTE INCLUSIVO	2	15,540.00	24,000.00
RESPONSABLE DE DIFUSION Y VINCULACION CIUDADANA	1	31,350.00	31,350.00
RESPONSABLE DE DIGITALIZACION	1	21,780.00	21,780.00
RESPONSABLE DE ENLACES	2	29,160.00	40,020.00



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA			
ANALÍTICO DE PLAZAS			
PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
RESPONSABLE DE EVENTOS Y CLASES DE COCINA	1	32,490.00	32,490.00
RESPONSABLE DE EVENTOS Y PROGRAMAS	1	26,220.00	26,220.00
RESPONSABLE DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	1	36,870.00	36,870.00
RESPONSABLE DE GESTION DE RESIDUOS	1	15,690.00	15,690.00
RESPONSABLE DE GESTION Y VINCULACION	1	41,160.00	41,160.00
RESPONSABLE DE INVESTIGACION DE MERCADO	1	21,030.00	21,030.00
RESPONSABLE DE INVESTIGACION DE PROVEEDORES	1	25,410.00	25,410.00
RESPONSABLE DE MUSEOGRAFIA E IMAGEN	1	22,500.00	22,500.00
RESPONSABLE DE PROCESOS DE COMPRA	1	27,210.00	27,210.00
RESPONSABLE DE PROYECTOS	1	47,040.00	47,040.00
RESPONSABLE DE PROYECTOS Y PLANEACION	2	43,680.00	43,710.00
RESPONSABLE DE REVISION DE PROYECTOS Y PLANEACION	1	39,180.00	39,180.00
RESPONSABLE DE SANIDAD	1	31,680.00	31,680.00
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	1	28,020.00	28,020.00
RESPONSABLE DE SUPERVISION	9	40,020.00	42,030.00
RESPONSABLE DE TALLERES	2	17,460.00	18,960.00
RESPONSABLE DE TOPOGRAFIA	1	28,230.00	28,230.00
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA	2	29,850.00	46,500.00
RESPONSABLE DE UNIDAD DEPORTIVA	10	15,990.00	28,230.00
RESPONSABLE DE VIAJES	1	28,410.00	28,410.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO REVOLUCION	1	17,460.00	17,460.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO EL OBISPO	1	17,460.00	17,460.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO JESUS M. GARZA	1	21,300.00	21,300.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO LUIS ECHEVERRIA	1	17,460.00	17,460.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO PINOS	2	17,460.00	17,460.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO SAN PEDRO 400	1	17,460.00	17,460.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO SANTA ELENA	1	17,460.00	17,460.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO ZONA ORIENTE	1	21,300.00	21,300.00
RESPONSABLE DEL CIAC DE APOYO CIUDADANO	1	22,140.00	22,140.00
RESPONSABLE ELECTRICO	2	19,770.00	19,770.00
RESPONSABLE OPERATIVO	3	17,130.00	32,370.00
SECRETARIA	46	14,100.00	44,850.00
SECRETARIA DE RECEPCION	4	16,380.00	16,380.00
SECRETARIO DE JUZGADO CIVICO	2	20,040.00	20,040.00
SECRETARIO TECNICO	1	33,390.00	33,390.00
SINDICO PRIMERO	1	61,320.00	61,320.00
SINDICO SEGUNDO	1	61,320.00	61,320.00
SOLDADOR	7	14,910.00	16,560.00
SOPORTE DE TELEFONIA	1	36,630.00	36,630.00
SOPORTE TECNICO	4	20,190.00	32,670.00
SRIO. DE ADMINISTRACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	107,280.00	107,280.00
SRIO. DE CONTRALORIA Y TRANSP.	1	107,280.00	107,280.00
SRIO. DE CULTURA	1	96,840.00	96,840.00
SRIO. DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	1	107,280.00	107,280.00
SRIO. DE FINANZAS Y TESORERIA	1	107,280.00	107,280.00
SRIO. DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	1	107,280.00	107,280.00
SRIO. DE PARTICIPACION CIUDADANA Y GOBI. ABIERTO	1	96,840.00	96,840.00
SRIO. DE SERVICIOS PUBLICOS Y MANTEN. DE LA CIUDAD	1	107,280.00	107,280.00
SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO	1	107,280.00	107,280.00
SRIO. EJECUTIVO	1	96,840.00	96,840.00

le



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA			
ANALÍTICO DE PLAZAS			
PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
SRIO. GENERAL	1	107,280.00	107,280.00
SRIO. GRAL. DEL SUTSMSPGG	1	116,880.00	116,880.00
SUB JEFE	1	25,140.00	25,140.00
SUPERV. DE ADMON. URBANA	2	24,360.00	25,680.00
SUPERV. Y NOT. DE PANTEONES MUNICIPALES	1	23,010.00	23,010.00
SUPERVISOR	14	14,520.00	40,860.00
SUPERVISOR DE AGENTES VIALES	1	25,770.00	25,770.00
SUPERVISOR DE ALMACEN	3	18,990.00	19,110.00
SUPERVISOR DE ALUMBRADO PÚBLICO	1	21,570.00	21,570.00
SUPERVISOR DE ASESORIA CIUDADANA	1	36,600.00	36,600.00
SUPERVISOR DE CONSUMOS Y ASESORIA CIUDADANA	3	36,600.00	36,600.00
SUPERVISOR DE CONTROL DE CONCURSOS Y CONTRATOS	1	32,010.00	32,010.00
SUPERVISOR DE FIBRAS OPTICAS Y COMUNICACIONES	2	36,600.00	36,600.00
SUPERVISOR DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1	18,240.00	18,240.00
SUPERVISOR DE GESTION Y SERVICIOS	2	36,600.00	36,600.00
SUPERVISOR DE GUARDABOSQUES	1	26,550.00	26,550.00
SUPERVISOR DE OBRA PUBLICA	2	30,330.00	37,890.00
SUPERVISOR DE PARQUES	3	15,120.00	15,780.00
SUPERVISOR DE PROCESOS JURÍDICOS	3	24,360.00	37,950.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	3	35,010.00	36,600.00
SUPERVISOR DE RECURSOS HIDRAULICOS	1	17,130.00	17,130.00
SUPERVISOR DE RUTAS DE RECICLAJE	1	16,680.00	16,680.00
SUPERVISOR DE SALONES POLIVALENTES	1	23,010.00	23,010.00
SUPERVISOR DE SERVICIOS	4	15,840.00	22,170.00
SUPERVISOR JURIDICO DE ANUNCIOS Y MEDIO AMBIENTE	1	25,800.00	25,800.00
SUPERVISOR OPERATIVO	3	28,230.00	34,980.00
SUPERVISOR TECNICO	1	30,000.00	30,000.00
SUPERVISOR Y ENLACE DE TRANSPARENCIA	1	25,410.00	25,410.00
TERAPEUTA	2	15,840.00	16,500.00
TITULAR DE LA COMISION DE MEJORA REGULATORIA	1	69,990.00	69,990.00
TITULAR DE LA OFICINA DE LA SEC GENERAL	1	75,000.00	75,000.00
TITULAR DE LA UNIDAD ANTICORRUPCION	1	69,990.00	69,990.00
TOPOGRAFO	3	14,700.00	16,980.00
TRABAJADOR SOCIAL	13	15,510.00	20,580.00
TRACTORISTA	2	14,250.00	14,250.00
TRAMOYISTA	1	13,410.00	13,410.00
VERIFICADOR ATMOSFERICO	2	21,000.00	21,000.00
VIGILANTE	10	13,320.00	18,480.00
VIGILANTE "C"	1	18,960.00	18,960.00

20



Se reserva la información del personal operativo de fuerza e inteligencia policial de acuerdo al siguiente documento.

ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, a 12-doce de enero de 2021-dos mil veintiuno.

ING. EUGENIO SANTOS CAÑAMAR, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, en atención a lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 17, 24 fracción V, 44 inciso b) fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León en relación con los numerales 3 fracciones VI, VII, XIX, XXIII, XXXIV y XLV, 4, 23, 24 fracción VI, 125, 129, fracción I y II, 131 fracción I, 135, 138 fracciones I y X, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; y

RESULTANDO

ÚNICO. Que la Dirección de Transparencia, Normatividad de este Municipio comunica el requerimiento emitido por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, COTAI de fecha 08-ocho de enero de 2021-dos mil veintiuno, derivada del expediente DI/001/2020, mediante la cual se desprende, lo siguiente:

"Emita un nuevo acuerdo de reserva, en donde se incluya un estudio específico, ya sea por servidor público, cargo o rango, en el que se justifique cuáles son los servidores públicos administrativos, que en base a sus funciones y atribuciones, realizan acciones que tienen relación con el desarrollo de funciones operativas, debiendo observar, además los términos establecidos en la resolución, es decir, lo establecido en el artículo 138, fracciones I y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en relación con el Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para Elaborar Versiones Públicas, a efecto de que subsista la reserva que pretende el sujeto obligado, en el entendido de que esta Ponencia no considera como información reservada la correspondiente a auxiliares de limpieza, auxiliares de mantenimiento, nutriólogas, cocineras y el peluquero.

*Ahora bien, una vez concluido el acuerdo de reserva respectivo, y en caso de que existan más servidores públicos administrativos que en base a sus funciones y atribuciones **NO** realizan acciones que tengan relación con el desarrollo de funciones operativas, el sujeto obligado, en cuanto a la información correspondiente a ellos, relativa a la remuneración bruta y neta, a que hace referencia el artículo 95, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, deberá ser publicarla en su portal oficial de internet y en la resolución de fecha 11-once de junio de 2020-dos mil veinte "*

CONSIDERANDO



PRIMERO. Que el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, prevé que el **derecho de acceso a la información** de toda persona será garantizado por el Estado, apegándose a diversos principios y bases prevaleciendo entre otros, el de máxima publicidad, criterio establecido para todas las autoridades responsables de garantizar el debido cumplimiento de este derecho, **sin más restricciones que las establecidas conforme a derecho.**

SEGUNDO. Que en la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración de San Pedro Garza García, Nuevo León, al estar realizando lo conducente para el cumplimiento de lo ordenado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI) ya establecido previamente, empero es necesario establecer que la información respecto a los elementos de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cuanto a los empleados Administrativos y Operativos en el ejercicio de las competencias, facultades y funciones es necesario el estudio para realizar la reserva de la información respecto a lo previsto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León por lo anterior tenemos que, conforme a las atribuciones de esta Autoridad, se trata de información que es clasificada como Reservada de este sujeto obligado, lo anterior de conformidad con los artículos 131 y 138 fracciones I y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es decir, que la información reservada es aquella cuyo acceso se encuentre restringido de manera excepcional y temporal por una razón de interés público prevista en una ley

TERCERO. Que el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece respecto al asunto de cuenta que se entenderá por:

VI. Clasificación: Acto por el cual se determina que la información que posee un sujeto obligado es reservada o confidencial;

VII. Clasificación de la Información: Proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información que le ha sido solicitada actualiza alguno de los supuestos de reserva y/o confidencialidad. Dicho proceso incluye la revisión y marcado de los documentos y expedientes así como el señalamiento por escrito del fundamento y los motivos por los cuales la información se encuentra clasificada;

XIX. Documento: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;

XXIII. Expediente: Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados;

XXXI. Información clasificada: Aquella que no es susceptible de acceso público por ser reservada o confidencial;

el

A



XXXIV. Información reservada: Aquella cuyo acceso se encuentre restringido de manera excepcional y temporal por una razón de interés público prevista en una Ley;

XLV. Prueba de daño: Procedimiento para valorar, mediante elementos objetivos o verificables, que la información a clasificarse como reservada tiene una alta probabilidad de dañar el interés público protegido al ser difundida...". (Subrayado, énfasis añadido)

CUARTO. Que el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece respecto al asunto de cuenta que toda información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establecen en la Ley, salvo la información confidencial y clasificada temporalmente como reservada, ello en términos de lo siguiente:

"Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la Ley General; salvo la información confidencial y la clasificada temporalmente como reservada, por razones de interés público en los términos dispuestos por esta Ley.

Los sujetos obligados en ningún caso podrán negar el acceso a la información estableciendo causales distintas a las señaladas en esta Ley."

QUINTO. Que el artículo 23 de la citada Ley, dispone respecto al asunto de cuenta, los sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, dependencia, unidades administrativas, entidad, órgano u organismo municipal o que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal.

Las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, deberán proporcionar la información que permita al sujeto obligado que corresponda, cumplir con sus obligaciones de transparencia para atender las solicitudes de acceso correspondientes."

SEXTO. Que el numeral 24 de esa misma Legislación Estatal, señala respecto al asunto de cuenta, que los sujetos obligados deberán entre otras cumplir con las obligaciones de proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;"

AS



SÉPTIMO. Que el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece entre otros respecto al asunto de cuenta, la clasificación, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 125. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y, en ningún caso, podrán contravenirlos.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y la Ley General."

OCTAVO. Que el arábigo 129 de la Ley en cita, establece respecto al asunto de cuenta, la prueba de daño cardinalmente lo siguiente:

"Artículo 129. En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio."

NOVENO. Que la clasificación de la información, en la especie, se lleva a cabo a fin de dar cumplimiento a diversas solicitudes de información.

Al efecto, el ordinario 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece lo siguiente:

"Artículo 131. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o

Del dispositivo legal antes descrito, se advierte que uno de los momentos en que debe calificarse la información, es cuando se determine mediante resolución de autoridad competente; por ello, el numeral transcrito sirve como fundamento legal para soportar la oportunidad del presente Acuerdo de Reserva, puesto que fue necesario clasificar la información materia del actual instrumento a partir del requerimiento por la resolución emitida por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.



DÉCIMO. Que el artículo 135 de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece respecto al asunto de cuenta, que los documentos serán custodiados y conservados, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 135. Los documentos clasificados serán debidamente custodiados y conservados, conforme a las disposiciones legales aplicables y, en su caso, a los lineamientos que expida el Sistema Nacional."

DÉCIMO PRIMERO. Que el artículo 138 de la mencionada Ley, señala respecto al asunto de cuenta, que la clasificación de la información reservada, es la que puede reservarse estableciendo lo inherente al presente acuerdo lo siguiente:

"Artículo 138. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

I. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;

X. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.

DÉCIMO SEGUNDO. Se entiende que son documentos los expediente, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas, o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de la facultades, funciones y competencias, de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuerte o fecha de elaboración, mismos que podrán estar en cualquier medio, sea estricto, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico; de igual forma, por información se entiende, los datos contenidos en los documentos que los sujetos obligados generen, obtienen, adquieren, transforman, o conservan por cualquier título o aquella que, por disposición legal, deban generar.

DÉCIMO TERCERO. Es información reservada aquella cuyo acceso se encuentre restringido de manera excepcional y temporal por una razón de interés público prevista en una ley.

DÉCIMO CUARTO. Que podrá clasificarse como información reservada aquella cuya publicación comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable y Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 fracciones I y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

DÉCIMO QUINTO. En relación a la **prueba de daño**, según el artículo 3 fracción XLV de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la prueba de daño es el procedimiento para valorar, mediante elementos objetivos y verificables, que la información a clasificarse como reservada tiene una alta probabilidad de dañar el interés público protegido al ser difundida.

li

AS



Considerando que el artículo 128 de la Legislación en comento, señala que para motivar la clasificación de la información deberá señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al sujeto obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento, aplicando una prueba de daño, para justificar que en el caso concreto se actualiza, derivado de la determinación de la resolución de autoridad competente, una de las hipótesis normativas estipuladas en el numeral 138, específicamente en las fracciones I y X de la Ley de la Materia, me permito realizar las siguientes consideraciones:

Se considera necesario determinar que se entiende por estado de fuerza, para lo que no debemos perder de vista que la Ley de Seguridad Pública del Estado, en su artículo 3, fracción XII, define claramente lo que se entiende por estado de fuerza, de la siguiente manera:

“Artículo 3. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

(...)

XII. estado de Fuerza: Cantidad de policías, agentes de vialidad y tránsito y custodios penitenciarios, en su caso, especificando la vigencia de certificado o patente policial y precisando si son policías, agente de vialidad y tránsito o custodios penitenciarios.

(...)”

De lo anterior, en consecuencia, para el caso en concreto, por estado de fuerza se debe entender la cantidad de elementos, en materia de seguridad pública con que cuenta este sujeto obligado de los cuales existe 2-dos tipos de empleados en esta Secretaría, el elemento operativo y el administrativo.

En esa misma línea de pensamiento, conviene reiterar lo que la ley de transparencia y Acceso a la información pública del estado de Nuevo León, considera como información reservada, lo cual, quedo explicado en líneas precedentes, y se tiene por reproducido, a fin de no extender la presente resolución.

Así las cosas, este sujeto obligado comunica que en referencia al Manual de Organización con número de clave 5310-100-SSP-MORG-06-V2 previamente aludido en el que se establecen a todos los empleados administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública en San Pedro Garza García, Nuevo León, después de realizar adecuaciones y un estudio con copiosos pormenores respecto a las responsabilidades, facultades, tareas de cada uno de los elementos y/o empleado adscrito a Seguridad Pública de esta municipalidad, fueron adecuados diversos cargos los cuales existe factibilidad para poder ser publicados, sin que esto conlleve algún tipo de riesgo en cuanto a datos o información susceptible que pudiese realizar afectaciones en la Institución de Seguridad, es por eso por lo que se proporcionan la siguiente tabla mediante la cual se manifiestan los puestos y/o cargos que estarán fuera del ámbito operativo en su totalidad, consistiendo en lo siguiente:

De

AC



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

Departamento	Puesto
Oficina Del Srio. De Seguridad Pública Municipal	Cocinera
Oficina Del Srio. De Seguridad Pública Municipal	Auxiliar Administrativo
Oficina Del Srio. De Seguridad Pública Municipal	Jefe De Mantenimiento
Oficina Del Srio. De Seguridad Pública Municipal	Nutrióloga
Oficina Del Srio. De Seguridad Pública Municipal	Almacenista
Oficina Del Srio. De Seguridad Pública Municipal	Técnico En Maquinaria Y Equipo
Oficina Del Srio. De Seguridad Pública Municipal	Responsable De Almacén
Oficina Del Srio. De Seguridad Pública Municipal	Responsable Administrativo
Oficina Del Srio. De Seguridad Pública Municipal	Peluquero
Oficina Del Srio. De Seguridad Pública Municipal	Coord. Relaciones Publicas
Oficina Del Srio. De Seguridad Pública Municipal	Enfermero(A)
Oficina Del Srio. De Seguridad Pública Municipal	Auxiliar Limpieza
Oficina Del Srio. De Seguridad Pública Municipal	Auxiliar Mantenimiento
Dirección De Policía	Responsable
Dirección De Policía	Secretaria
Dirección De Policía	Instructor De Academia
Dirección De Policía	Instructor
Dirección De Prevención Social De La Violencia	Auxiliar Administrativo
Dirección De Prevención Social De La Violencia	Medico
Dirección De Prevención Social De La Violencia	Trabajador Social
Dirección De Prevención Social De La Violencia	Secretaria
Coordinación De Mediación	Mediador
Coordinación De Mediación	Secretaria
Instituto De Formación Y Perfeccionamiento Policial	Auxiliar Pedagógico
Instituto De Formación Y Perfeccionamiento Policial	Auxiliar Administrativo
Instituto De Formacion Y Perfeccionamiento Policial	Instructor De Academia

incluso, así como se plasma respecto a los Auxiliares de Limpieza, auxiliares de mantenimiento, nutriólogas, cocineras, el peluquero y el resto de los cargos precitados cada uno de ellos son enviados cada 3 años al Centro de Evaluación de Control de Confianza (CISEC) de conformidad con lo establecido en el artículo 198 bis 9 fracción V, ya que es imprescindible mantener una confianza con cada persona adscrita a Seguridad.

Por lo anterior y en específico para dar cumplimiento al requerimiento emitido por la Comisión de Transparencia a continuación se plasman los cargos administrativos que se vinculan directamente con los procedimientos operativos:

1.- El Coordinador Administrativo, es quien en conjunto con el Coordinador Financiero gestionan las adquisiciones para proveer el mantenimiento de bienes, armamentos, equipos, dispositivos y sistemas a disposición de la Secretaría de Seguridad Pública

2.- El Chofer Administrativo no solo realiza entregas de documentación diversa de esa Secretaría, es quien tiene responsabilidad de trasladar material confidencial a dependencias mediante cadenas de custodia a autoridades como la Fiscalía General



de Justicia del Estado o a Poder Judicial, estas necesarias para robustecer las carpetas de Investigación o Carpetas Judicializada.

3.- El Coordinador Financiero, siendo el responsable de realizar la compra de los equipos, recursos utilizados en la operatividad, tiene conocimiento de los detalles y áreas vulnerables de la compra del equipo, especificaciones técnicas, así como de las armas utilizadas por cada uno de los elementos operativos siendo de enorme riesgo sea ventilada esta información.

4.- El Auxiliar Administrativo es quien brinda el apoyo en lo relativo a las funciones del Coordinador Administrativo y del Coordinador Financiero.

5.- El Enlace de FORTASEG y el Enlace del CISEC, son encargados de resguardar los datos personales de cada elemento, así como sus evaluaciones de desempeño.

6.- El jefe de Reclutamiento y el Encargado del Reclutamiento, son quienes resguardan la información personal de los aspirantes para ingreso a la Secretaría de Seguridad de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como quienes resguardan la información del porque no son aptos.

7.- El Coordinador de Mediación, mediador y auxiliar, son los empleados que contienen datos de colindantes en conflicto.

8.- Jefe de CAIPA, Criminólogo, Trabajador Social, son los elementos que dan seguimiento a temas de violencia, problemática escolar, problemas Familiares, por lo que contienen los datos de todo menor de 18 años y familiares.

9.- El Coordinador, Supervisor, Jefe de Supervisores, Operador "A", Operador de Radio son los puestos Administrativos que mantiene una comunicación las 24 horas con los elementos de Policía, Policía Vial e incluso con los elementos de Protección Civil, ya que son ellos quienes reciben en primera instancia los reportes de auxilio realizados por los ciudadanos, también son quienes tienen el acceso a las cámaras de vigilancia de todo el municipio.

10.- La Coordinación de Gestión y Enlace, es quien tramita la entrega de la información peticionada de diversas autoridades realizando la conducente para cumplir los requerimientos.

11.- El Coordinador de Análisis, Jefe de Análisis, Analista, encargado y Analista de Video de video tiene como función realizar el estudio y seguimiento de grabaciones vinculadas a hechos delictuosos ocurridos en el municipio, esto no solo de manera preventiva para fortalecer la operatividad, sino también para proporcionar la información a las unidades de Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, así como a los Jueces de Control del Estado.



12.- El Coordinador de Tecnologías y el Jefe de Estadísticas e Informática, son los encargados de mantener la seguridad de los archivos de información de la Dirección del C4 San Pedro

13.- El Jefe de Proyectos es el encargado no solo de los planes y proyectos de la Secretaría sino la agenda de todo asunto de reunión de los Directores y Secretario de Seguridad

14.- El Coordinador de Formación Inicial, Coordinación de Formación Equivalente, Coordinación de Desarrollo Policial y el Coordinador de Disciplina, son los encargados de impartir los conocimientos operativos a todos los aspirantes a ingreso a la institución Policia.

15.- El Responsable de Contratos, es el auxiliar del Coordinador Financiero quien apoya en las tareas diarias respecto a la información de lo mencionado en el punto que antecede, teniendo relación directa con los proveedores de los equipos.

16.- El Psicólogo no solo está ligado directamente su labor diaria con lo necesario para evaluar a los candidatos para ingreso a la institución Policía, sino que se encuentra enfocado además en el bienestar psicológico permanente de cada elemento ya que en la labor diaria de los elementos de seguridad publica

17.- El Jefe de Recursos Humanos y Enlace del CISEC, cuenta con toda la información de cada elemento no solo el administrativo, sino todo el operativo en cuestión médica, aboral, psicológica, así como el vínculo que se genera con la información de las pruebas de control y confianza.

18.- El Coordinador de Asuntos Internos es el responsable de realizar investigaciones de personal operativo en el que se investiga incidentes, sospechas sobre hechos que de los elementos pertenecientes a la propia Secretaria, como también puede tratar casos de mal comportamiento o incluso comportamiento criminal, que implique a agentes de la propia institución.

19.- El Coordinador Jurídico maneja toda la información respecto a las peticiones hacia a Secretaria de Seguridad Publica de San Pedro Garza García, enfatizando las autoridades Federales, Estatales y Municipales, incluso intermunicipal, avocadas en temas vinculadas a la Seguridad, apoyando para brindar información y en conjunto con las diversas Direcciones de la Secretaria (Dirección de Policía, Dirección de Policía Vial, Dirección de C4, Dirección de Prevención Social de la Violencia) dan celeridad en esclarecimiento de datos necesarios en las Investigaciones de la autoridades antes mencionadas.

20.- El Auxiliar Jurídico es quien apoya directamente al Coordinador Jurídico, al Coordinador de Asuntos Internos y al Coordinador de Gestión y Enlace en lo relativo al comunicado en el punto que precede.



21.- El Enlace es un cargo administrativo que varía su función dependiendo de las necesidades en el servicio, ya que se encuentra en laborando dentro de la oficina del Secretario de Seguridad, donde se cuenta con información importante y confidencial, siendo sus principales funciones encargarse de situaciones administrativas, así como operativas de la Secretaría, relacionadas con la citada información.

Aunado a lo anterior, lo antes expuesto se puede confirmar con lo dispuesto en el artículo décimo octavo, de los lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, que en lo conducente dispone lo siguiente:

Décimo octavo. De conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que comprometa la seguridad pública, al poner en funciones a cargo de la Federación, la ciudad de México, los Estados y los Municipios, tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público.

Se pone en riesgo el orden público cuando la difusión de la información pueda entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucionales en materia de seguridad pública, menoscabar o dificultar las estrategias contra la evasión de reos; o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades encaminadas a disuadir o prevenir disturbios sociales.

Así mismo, podrá considerarse como reservada aquella que se revele datos que pudieran ser aprovechado para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, su planes, estrategias, tecnologías, información, sistemas de comunicaciones.

Se considera como información reservada, aquella que comprometa la seguridad Pública, al poner en peligro las funciones a cargo del municipio, tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público, es decir cuando se ponga en peligro el orden público entorpeciendo los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública, menoscabando o dificultando las estrategias contra la evasión de reos; o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades encaminadas a disuadir o prevenir disturbios sociales, También cuando revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, sus planes, estrategias, tecnológicas, información, sistemas de comunicaciones."

Es decir, podrá considerarse como reservada aquella que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción del municipio, sus planes o uso de tecnología, información y producción de los sistemas de armamento y otros sistemas incluidos los de comunicaciones.

No obstante a ello, debemos tomar en cuenta que la seguridad pública es un criterio objetivo de reserva de información, pues tienen como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública,



comprendiendo la prevención especial y general de los delitos, lo que es evidente que la seguridad publica obedece a razones poderosas de interés público.

En ese sentido la reserva será válida siempre y cuando atienda a las finalidades previstas en la Constitución y sea proporcional y congruente con los principios constitucionales que se intentan proteger.

Así, en la especie, se considera que, de dar a conocer información de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Publica de este municipio, pondría de manifiesto el estado de fuerza de la institución municipal, en materia de seguridad pública, **tomando en cuenta la naturaleza de las funciones que en su caso desempeñen**, como ya se dilucido el personal Administrativo ya adecuado sus labores, tareas y responsabilidades diarias es factible proporcionar ciertos cargos para que estos puedan ser publicados en el portal de este municipio, empero, como se manifiesta respecto a los ejemplos de los cargos manifestados en este punto, todos son vulnerables de llegar a ser coaccionados para brindar información que afectaría en gran manera no solo a los elementos de esta Secretaria de Seguridad, sino a los ciudadanos que habitan y transitan este municipio, ya que esta información que se manera afecta directamente la información de operatividad, logística y de reacción del cuerpo de seguridad Pública del municipio.

En virtud de lo anterior, se desprende que dar a conocer la relación del número de personas que laboran Administrativamente fuera de las ya señaladas como lo son LA Cocinera, Auxiliar Administrativo, Jefe De Mantenimiento, Nutrióloga, Almacenista, Técnico En Maquinaria Y Equipo, Responsable De Almacén, Responsable Administrativo, Peluquero, Coord. Relaciones Publicas, Enfermero(A), Auxiliar Limpieza, Auxiliar Mantenimiento, Responsable, Secretaria, Instructor De Academia, Instructor, Auxiliar Administrativo, Medico, Trabajador Social, Secretaria, Mediador, Secretaria, Auxiliar Pedagógico, Auxiliar Administrativo, Instructor De Academia, siendo estos solos los que se ajustarían para no colaborar con la operatividad, el resto fuera de estos 26 empleados, podría no solo obstaculizar las labores del personal de seguridad, sino poner en riesgo la integridad de los mismos (Resto de elementos fuera del listado de 26 señalados).

Pues bien, como ya se precisó con antelación, la Información es solicitada su reserva, ya que contiene datos que comprometa la seguridad pública y cuenta con un propósito genuino y un efecto demostrable y que pueden poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona fisica en este caso de empleados del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, es decir estos se encuentran como servidores públicos de Seguridad Pública, si bien alguno de los ya señalados empleados administrativos fuese coaccionado con fines de afectar operatividad o brindar información es de suma afectación para los oficiales o personas que se encuentren relacionadas a los hechos tanto víctimas o victimarios.

[Handwritten signature]



DÉCIMO SEXTO. Que la clasificación de la información pública debe tomar en cuenta aquella cuya divulgación puede generar un daño desproporcionado o innecesario a valores jurídicamente protegidos, lo cual debe evitarse, en la medida de lo posible, frente aquella que debe ser accesible.

Sirve de apoyo al anterior razonamiento la siguiente tesis:

Época: Décima Época
Registro: 2000234
Instancia: Primera Sala
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Libro V, Febrero de 2012, Tomo 1
Materia(s): Constitucional
Tesis: 1a. VIII/2012 (10a.)
Página: 656

INFORMACIÓN RESERVADA. LÍMITE AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL).

Las fracciones I y II del segundo párrafo del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que el derecho de acceso a la información puede limitarse en virtud del interés público y de la vida privada y los datos personales. Dichas fracciones sólo enuncian los fines constitucionalmente válidos o legítimos para establecer limitaciones al citado derecho, sin embargo, ambas remiten a la legislación secundaria para el desarrollo de los supuestos específicos en que procedan las excepciones que busquen proteger los bienes constitucionales enunciados como límites al derecho de acceso a la información. Así, en cumplimiento al mandato constitucional, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece dos criterios bajo los cuales la información podrá clasificarse y, con ello, limitar el acceso de los particulares a la misma: el de información confidencial y el de información reservada. En lo que respecta al límite previsto en la Constitución, referente a la protección del interés público, los artículos 13 y 14 de la ley establecieron como criterio de clasificación el de información reservada. El primero de los artículos citados establece un catálogo genérico de lineamientos bajo los cuales deberá reservarse la información, lo cual procederá cuando la difusión de la información pueda: 1) comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional; 2) menoscabar negociaciones o relaciones internacionales; 3) dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país; 4) poner en riesgo la vida, seguridad o salud de alguna persona; o 5) causar perjuicio al cumplimiento de las leyes, prevención o verificación de delitos, impartición de justicia, recaudación de contribuciones, control migratorio o a las estrategias procesales en procedimientos jurisdiccionales, mientras las resoluciones no causen estado. Por otro lado, con un enfoque más preciso que descriptivo, el artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental contiene un catálogo ya no genérico, sino específico, de supuestos en los cuales la información también se considerará reservada: 1) la que expresamente se clasifique como confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental reservada; 2) secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otros; 3) averiguaciones previas; 4) expedientes jurisdiccionales que no hayan causado estado; 5) procedimientos de responsabilidad administrativa sin resolución definitiva; o 6) la que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista de servidores públicos y que formen parte de un proceso deliberativo en el cual aún no se hubiese adoptado una decisión definitiva. Como evidencia el listado anterior, la ley enunció en su artículo 14 supuestos que, si bien pueden clasificarse dentro de los lineamientos genéricos establecidos en el artículo 13, el legislador quiso destacar de modo que no se presentasen dudas respecto a la necesidad de considerarlos como información reservada.



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

Amparo en revisión 168/2011. Comisión Mexicana de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, A.C. y otra. 30 de noviembre de 2011. Cinco votos. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.

A razón de todo lo aquí expuesto es que se acredita la prueba de daño, por lo que procede la reserva en términos de lo dispuesto por el artículo 113 fracciones I y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y con el artículo 138 fracciones I y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que en este contexto, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 138 fracciones I y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, resulta procedente reservar los datos personales de los elementos de la secretaría de Seguridad Pública en San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo el plazo de reserva de la información, por un periodo de 5-cinco año, contados a partir de la fecha del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el presente Acuerdo y al observarse colmadas las hipótesis normativas que establecen los artículos 3 fracciones VI, VII, XXIII, XXXIV y XLV, 4, 23, 24 fracción VI, 125, 129, 131 fracción I, 135, 138 fracciones I y X, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO: Se clasifican como reservados el número de elementos operativos y administrativos con excepción del listado que se plasma en el Décimo Quinto considerando en relación al personal adscrito la Secretaría de Seguridad Pública en San Pedro Garza García, Nuevo León, ya que el personal Administrativo que está ligado directamente a la operatividad son todos con excepción al listado mencionado.

SEGUNDO: Regístrese el presente Acuerdo de Reserva bajo el número que le corresponde, siendo éste el número AR-SA-DRH-01-2021

TERCERO: Dicha información permanecerá con tal carácter de reservada por un periodo de 5-cinco años, contado a partir de la fecha de presentación del acuerdo, de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; pudiendo desclasificarse la reserva de la información antes de la culminación de tal plazo, en caso de que se extingan previamente las causas que dieron lugar a la presente reserva, conforme lo prevé el aludido numeral 126.

CUARTO: Dese Vista al Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que, conforme a sus facultades legales, en atención al actual

li

AS

13



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

Acuerdo de Reserva, se sirva confirmar, modificar, revocar la actual determinación, en términos de los artículos 57 fracción II y 128 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

QUINTO: Los datos personales, serán custodiados por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración de San Pedro Garza García Nuevo León.

SEXTO: Comuníquese la emisión del presente acuerdo al Director de Transparencia y Normatividad, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León, para su registro en el índice de los acuerdos y su archivo correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 58 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMO: Así, con fundamento en los artículos 3 fracciones VI, VII, XIX, XXIII, XXXIV, 4, 23, 24 fracción VI, 125, 129, 131 fracción I, 135, 138 fracción I y X, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así mismo de conformidad con el artículo 44, Inciso b) fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo acuerda y firma el C. Ing. Eugenio Santos Cañamar, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**EL C. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACION DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**


ING. EUGENIO SANTOS CAÑAMAR



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

VI. Formatos de los Criterios de la Ley de Disciplina Financiera

Formato 7 b) Proyección de Egresos - LDF

(Pesos)

Concepto	2026	2027
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 6,034,346,996	\$ 6,245,549,141
A. Servicios Personales	1,815,000,000	1,878,525,000
B. Materiales y Suministros	480,504,576	497,322,236
C. Servicios Generales	1,529,812,525	1,583,355,964
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	737,535,176	763,348,907
E. Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	161,941,867	167,609,833
F. Inversion Pública	1,300,000,000	1,345,500,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	9,552,852	9,887,202
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 102,676,802	\$ 106,270,490
A. Servicios Personales	-	-
B. Materiales y Suministros	12,764,076	13,210,819
C. Servicios Generales	89,912,725	93,059,671
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
E. Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	-	-
F. Inversion Pública	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	\$ 6,137,023,798	\$ 6,351,819,631

li



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

(Pesos)

Concepto	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$4,643,332,393	\$5,906,770,028
A. Servicios Personales	1,620,014,198	1,671,340,061
B. Materiales y Suministros	313,773,512	325,656,710
C. Servicios Generales	1,071,682,063	1,040,076,227
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	536,777,286	610,887,810
E. Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	527,102,726	1,277,377,491
F. Inversion Pública	564,429,757	971,878,876
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	9,552,852	9,552,852
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 276,439,199	\$ 194,829,351
A. Servicios Personales	13,395,937	-
B. Materiales y Suministros	60,451,637	42,447,185
C. Servicios Generales	182,866,022	140,048,604
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,701,165	-
E. Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	11,565,897	12,333,563
F. Inversion Pública	6,458,540	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	\$4,919,771,592	\$6,101,599,379

de



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

Formato 8. Informe sobre Estudios Actuariales-LDF

Municipio de San Pedro Garza García Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
Tipo de Sistema	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Prima de Antigüedad	Total
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del	Prestación laboral	No aplica	Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral	Total
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido	No aplica	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	1,164		1,164	1,164	2,828	2,828
Edad máxima	81.51		81.51	81.51	81.51	81.51
Edad mínima	26.54		26.54	26.54	28.86	28.86
Edad promedio	47.35		47.35	47.35	39.89	39.89
Pensionados y jubilados	632		0	92	No aplica	724
Edad máxima	102.24		0	82.36	No aplica	102.24
Edad mínima	42.48		0	50.97	No aplica	42.48
Edad promedio	65.33		0	57.63	No aplica	64.35
Beneficiarios	No aplica		0	0	No aplica	No aplica
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	16.58		16.58	16.58	16.58	16.58
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	2.00%-4.00%		2.00%-4.00%	2.00%-4.00%	No aplica	2.00%-4.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del s.	0%		0%	0%	No aplica	0%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.94%		0.94%	0.94%	0.94%	0.94%
	- 25 AS					- 25 AS
Edad de jubilación o Pensión	- 30 AS					- 30 AS
Esperanza de vida (laboral)	60 edad y 30 AS		Años de servicio	Años de servicio	Años de servicio	60 edad y 30 AS
	9.19		9.19	9.19	8.19	9.19
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	\$ 20,957,516.71	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 20,957,516.71
Nómina anual						
Activos	\$ 552,900,554.48	No aplica	\$ 552,900,554.48	\$ 552,900,554.48	\$ 1,193,902,521.80	\$ 1,193,902,521.80
Pensionados y jubilados	\$ 203,847,798.08	No aplica	\$ 0.00	\$ 203,847,798.08	No aplica	\$ 203,847,798.08
Beneficiarios de Pensionados y jubilados	\$ 0.00	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	\$ 0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	\$ 98,831.97	No aplica	No aplica	\$ 118,205.00	No aplica	\$ 118,205.00
Mínimo	\$ 11,494.63	No aplica	No aplica	\$ 11,494.63	No aplica	\$ 11,494.63
Promedio	\$ 26,878.67	No aplica	No aplica	\$ 21,574.51	No aplica	\$ 26,204.66
Monto de la reserva						
	\$ 257,911,762.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 257,911,762.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y jubilaciones en curso de pago	\$ 4,168,859,826.67	No aplica	\$ 0.00	\$ 409,228,380.59	\$ 0.00	\$ 4,578,088,207.25
Generación actual	\$ 3,549,731,718.06	No aplica	\$ 198,061,641.71	\$ 350,401,345.53	\$ 78,379,879.71	\$ 4,176,574,583.02
Generaciones futuras	\$ 18,271,987,608.86	No aplica	\$ 1,051,935,948.88	\$ 691,299,855.42	\$ 8,860,811,437.44	\$ 28,876,034,850.60
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos						
futuros de cotización 10%						
Generación actual	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generaciones futuras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	\$ 208,902,042.30	No aplica	\$ 0.00	\$ 0.00	0	\$ 208,902,042.30
Generaciones futuras	\$ 3,890,786,801.27	No aplica	\$ 0.00	\$ 0.00	0	\$ 3,890,786,801.27
Otros ingresos	\$ 0.00	No aplica	\$ 0.00	\$ 0.00	0	No aplica
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(\$7,251,777,738.43)	\$ 0.00	(\$198,061,641.71)	(\$78,829,726.12)	(\$78,379,879.71)	(\$8,287,948,985.97)
Generaciones futuras	(\$14,381,200,807.58)	\$ 0.00	(\$1,051,935,948.88)	(\$691,299,855.42)	(\$8,860,811,437.44)	(\$24,985,248,049.32)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2026	No aplica	2026	2026	2026	2026
Tasa de rendimiento (real)	2.00%	No aplica	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2024	2024	2024	2024	2024	2024
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Administradora y operadora de beneficios S.A. de C.V.	Administradora y operadora de beneficios S.A. de C.V.	Administradora y operadora de beneficios S.A. de C.V.	Administradora y operadora de beneficios S.A. de C.V.	Administradora y operadora de beneficios S.A. de C.V.	Administradora y operadora de beneficios S.A. de C.V.



VII. Glosario

- **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- **Asignaciones Presupuestales:** La ministración de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, que realiza el Presidente Municipal a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería a los ejecutores de Gasto.
- **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas.
- **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- **Entidades:** Los Organismos Públicos Descentralizados, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería.
- **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.



- **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

- **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

- **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

- **Presupuesto de Egresos:** Monto autorizado por el Republicano Ayuntamiento para el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal.

- **Presupuesto Estimado:** La información presentada como estimada 2024 fue calculada con base en información real de enero a septiembre del año 2024 más una estimación para los últimos 3 meses del año.

- **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente

determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

- **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

- **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.



- **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

- **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería.

- **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

- **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

- **Refrendo:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

- **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

- **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.

- **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

- **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Presupuesto de Egresos 2026



2024 – 2027

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de diciembre de 2025

**ASÍ LO FIRMAN EL ANEXO DEL DICTAMEN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

C. SOFÍA LORENA LEAL HERRERA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

C. JOSÉ MIGUEL CHÁVEZ GÓMEZ

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

C. EUGENIO ROUX SUÁREZ

VOCAL DE LA COMISIÓN

C. MARIANA ZÚÑIGA ROMERO

VOCAL DE LA COMISIÓN

C. NORA ELENA ANDRADE ROSADO

VOCAL DE LA COMISIÓN

ÚLTIMA FOJA DE UN TOTAL DE 54 QUE CONTIENE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/048-2025/Presupuesto de Egresos PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.



2024 – 2027

En cumplimiento a lo establecido en la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, y de conformidad con lo autorizado por este Republicano Ayuntamiento en Sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2025, se presentan los distintos clasificadores presupuestales resultado del **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis**, por un monto de **\$6,137,023,798.00 (Seis mil ciento treinta y siete millones veintitrés mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.):**

CAPITULO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,815,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	493,268,652
SERVICIOS GENERALES	1,619,725,251
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	737,535,176
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	161,941,867
INVERSION PÚBLICA	1,300,000,000
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
DEUDA PÚBLICA	9,552,852
TOTAL	\$ 6,137,023,798

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO 2026
ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	\$ 5,679,132,738
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	457,891,060
TOTAL	\$ 6,137,023,798

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	PRESUPUESTO 2026
GOBIERNO	\$ 1,995,789,787
DESARROLLO SOCIAL	3,731,358,591
DESARROLLO ECONÓMICO	13,152,443
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	396,722,978
TOTAL	\$ 6,137,023,798

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
GASTO CORRIENTE	\$ 4,403,442,684
GASTO DE CAPITAL	1,461,941,867
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	9,552,852
PENSIONES Y JUBILACIONES	262,086,394
PARTICIPACIONES	-
TOTAL	\$ 6,137,023,798



2024 - 2027

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO 2026
SERVICIOS PERSONALES	
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	880,155,335
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	124,956,694
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	315,401,310
SEGURIDAD SOCIAL	128,839,496
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	359,749,194
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	5,897,971
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	1,815,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	14,431,422
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	27,468,914
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	120,369,413
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	116,624,277
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	136,623,975
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	39,441,712
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,963,017
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	36,345,922
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	493,268,652
SERVICIOS GENERALES	
SERVICIOS BASICOS	103,199,103
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	379,322,768
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	422,931,534
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	48,642,536
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	548,006,746
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	18,765,330
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	4,459,677
SERVICIOS OFICIALES	14,769,859
OTROS SERVICIOS GENERALES	79,627,696
TOTAL SERVICIOS GENERALES	1,619,725,251
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	313,358,142
AYUDAS SOCIALES	164,941,630
PENSIONES Y JUBILACIONES	259,235,404
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	737,535,176
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	49,249,876
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,611,026
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2,347,579
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,763,944
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,000,000
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	19,436,226
BIENES INMUEBLES	49,719,432
ACTIVOS INTANGIBLES	13,813,784
TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	161,941,867
INVERSION PÚBLICA	
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,263,097,276
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	36,902,724
TOTAL INVERSION PÚBLICA	1,300,000,000
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	-
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	-
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	-
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
PARTICIPACIONES	-
APORTACIONES	-
CONVENIOS	-
TOTAL PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
DEUDA PÚBLICA	
AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	8,555,535
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	997,317
COMISIONES DE LA DEUDA	-
GASTOS DE LA DEUDA	-
COSTOS DE COBERTURAS	-
APOYOS FINANCIEROS	-
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	-
TOTAL DEUDA PÚBLICA	9,552,852
TOTAL	6,137,023,798



2024 - 2027

PROGRAMAS	PRESUPUESTO 2026
GOBIERNO Y JURÍDICO	\$ 196,875,826
PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA	187,878,915
FINANZAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	572,378,738
POLÍTICAS PÚBLICAS DE VANGUARDIA	9,703,213
GESTIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	59,151,209
PREVISION SOCIAL	679,813,525
CUERPOS POLICIACOS	909,971,266
SEGURIDAD PREVENTIVA	22,770,961
JUSTICIA CÍVICA	21,403,066
PROTECCIÓN CIVIL	19,596,558
CULTURA	132,410,007
EDUCACIÓN	38,317,235
SALUD	35,538,578
DEPORTE	92,101,463
ATENCIÓN A LA DESIGUALDAD	24,862,419
ATENCIÓN A LAS CARENCIAS SOCIALES	21,558,169
ASISTENCIA SOCIAL	119,622,150
APOYOS GRUPOS VULNERABLES	56,571,630
DESARROLLO DE LA FAMILIA	14,000,000
DESARROLLO DE LA JUVENTUD	37,800,369
BIENESTAR ANIMAL	15,000,000
DESARROLLO ECONÓMICO	34,190,960
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	1,534,440,814
MOVILIDAD URBANA	153,861,233
SERVICIOS PÚBLICOS	991,447,098
MEDIO AMBIENTE	10,758,395
SISTEMA DE PARQUES PÚBLICOS	145,000,000
TOTAL	\$ 6,137,023,798

Prioridades de Gasto
Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
En materia de Gasto, las prioridades son:
La inversión en materia de Seguridad Pública, mediante la constante capacitación de los elementos y dotar del equipamiento necesario para continuar siendo la mejor Policía del País.
En materia de Servicios Públicos, dotar de servicios de calidad a la ciudadanía mediante los servicios y los materiales necesarios para tener calles y avenidas bien pavimentadas e iluminadas que le permitan al ciudadano transitar y disfrutar de su entorno.
Para el Municipio el tema de la Convivencia Familiar es de suma importancia, por lo que una de nuestras prioridades es la inversión en materia de Cultura, Deporte y Recreación, por lo que se invierte en mantener instalaciones de calidad en nuestras Unidades Deportivas, Culturales, así como en los diferentes Parques y Plazas públicas del Municipio.
En materia de Inversiones, las prioridades son:
Interconexión Morones Prieto, Lázaro Cárdenas y Gómez Morín
Gran Parque Zona Poniente
Rehabilitación y bajado de cableado Av. Alfonso Reyes
Distribuidor Vial Los Tubos
Parque Rufino Tamayo



2024 – 2027

TABULADOR DE SUELDOS PERSONAL SUELDO DIARIO AL 15 DE DICIEMBRE 2025

CATEGORIA	S.DIARIO MINIMO	S.DIARIO MAXIMO
ABOGADO	\$632.00	\$2,119.00
AGENTE VIAL	\$700.00	\$700.00
ALBAÑIL	\$457.00	\$523.00
ALMACENISTA	\$482.00	\$511.00
ANALISTA	\$679.00	\$1,715.00
ARCHIVISTA	\$505.00	\$621.00
ARQ. ASESOR DE TRAMITES ALCALDIA PTE.	\$759.00	\$759.00
ARQUITECTO(A)	\$661.00	\$812.00
ASESOR	\$746.00	\$3,103.00
ASISTENTE	\$349.00	\$1,024.00
ATENCION AL PUBLICO	\$759.00	\$759.00
AUDITOR	\$1,035.00	\$1,094.00
AUXILIAR	\$349.00	\$1,426.00
BIOLOGO DE TRAMITES	\$738.00	\$738.00
CAJERO(A)	\$727.00	\$727.00
CALCULO ESTRUCTURAL	\$1,372.00	\$1,372.00
CAPTURISTA	\$608.00	\$754.00
CHOFER	\$348.00	\$826.00
CHOFER ADMINISTRATIVO	\$576.00	\$767.00
CHOFER AUXILIAR ELECTRICO	\$552.00	\$552.00
CITADOR	\$627.00	\$627.00
COCINERO(A)	\$474.00	\$495.00
COMPRADOR	\$657.00	\$1,162.00
CONCENTRADOR DE INGRESOS	\$1,028.00	\$1,028.00
CONTROL DE CALIDAD Y PROCEDIMIENTOS	\$1,461.00	\$1,461.00
CONTROL FINANCIERO	\$826.00	\$826.00
COORDINADOR	\$750.00	\$2,268.00
CREADOR DE CONTENIDO/COMMUNITY MANAGER	\$694.00	\$1,182.00
CUADRILLA DE SEMAFOROS	\$472.00	\$472.00
DENTISTA	\$1,032.00	\$1,091.00
DESARROLLADOR WEB	\$1,150.00	\$1,150.00
DICTAMINADOR AMBIENTAL URBANISTICO	\$738.00	\$812.00
DIRECTOR	\$2,053.00	\$3,109.00
DIRECTOR(A)	\$1,724.00	\$3,109.00
DISEÑADOR(A) WEB	\$1,150.00	\$1,150.00
DOCTOR(A)	\$724.00	\$1,150.00
EDUCADORA	\$474.00	\$543.00
EJECUTIVO	\$521.00	\$597.00
ELECTRICISTA	\$456.00	\$552.00
ENCARGADO	\$470.00	\$1,418.00
ENCARGADO(A)	\$465.00	\$1,376.00
ENFERMERO(A)	\$495.00	\$651.00



2024 - 2027

TABULADOR DE SUELDOS PERSONAL SUELDO DIARIO AL 15 DE DICIEMBRE 2025		
CATEGORIA	S.DIARIO MINIMO	S.DIARIO MAXIMO
ENLACE	\$632.00	\$1,200.00
ENTRENADOR	\$433.00	\$661.00
EVALUADOR PSICOSOCIAL	\$768.00	\$792.00
GUARDABOSQUES	\$505.00	\$505.00
INSPECTOR	\$510.00	\$859.00
INSTRUCTOR	\$464.00	\$500.00
JARDINERO	\$417.00	\$475.00
JEFE	\$458.00	\$1,552.00
JUBILADO	\$228.00	\$3,154.00
JUEZ CIVICO	\$873.00	\$873.00
MAYORDOMO	\$505.00	\$657.00
MECANICO	\$475.00	\$577.00
MEDICO	\$993.00	\$1,186.00
MONITORISTA	\$617.00	\$700.00
NOTIFICADOR	\$532.00	\$816.00
NUTRILOGA	\$742.00	\$742.00
OPERADOR	\$458.00	\$668.00
OPERADOR "A"	\$484.00	\$484.00
OPERATIVO DE PANTEONES	\$445.00	\$464.00
PEDAGOGO(A)	\$611.00	\$647.00
PENSIONADO	\$228.00	\$1,426.00
PEON	\$414.00	\$552.00
PLOMERO	\$469.00	\$469.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$4,262.00	\$4,262.00
PROGRAMADOR	\$1,022.00	\$1,202.00
PROMOTOR	\$446.00	\$906.00
PROYECTISTA	\$721.00	\$800.00
PSICOLOGO(A)	\$567.00	\$668.00
RECEPCIONISTA	\$465.00	\$727.00
REGIDOR	\$1,704.00	\$1,704.00
RESCATISTA	\$426.00	\$517.00
RESPONSABLE	\$260.00	\$1,635.00
SECRETARIA	\$470.00	\$1,495.00
SECRETARIO	\$3,228.00	\$3,576.00
SECRETARIO DE JUZGADO CIVICO	\$668.00	\$668.00
SECRETARIO TECNICO	\$1,113.00	\$1,113.00
SINDICO	\$2,044.00	\$2,044.00
SOLDADOR	\$497.00	\$552.00
SOPORTE	\$673.00	\$1,221.00
SECRETARIO	\$3,228.00	\$3,896.00
SUB JEFE	\$838.00	\$838.00
SUPERVISOR	\$484.00	\$1,362.00
TERAPEUTA	\$528.00	\$550.00
TITULAR	\$2,333.00	\$2,500.00
TOPOGRAFO	\$490.00	\$566.00
TRABAJADOR SOCIAL	\$517.00	\$686.00
TRACTORISTA	\$475.00	\$475.00
TRAMOYISTA	\$447.00	\$447.00
VERIFICADOR ATMOSFERICO	\$700.00	\$700.00
VIGILANTE	\$444.00	\$632.00



2024 - 2027

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 16 de diciembre de 2025

Lic. Mauricio Farah Giacoman
C. Presidente Municipal

Lic. Patricia Mercedes Zorrilla Alcalá
C. Secretaria del R. Ayuntamiento

 **C.P. Rafael Serna Sánchez**
C. Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal

Lic. Sofia Lorena Leal Herrera
C. Síndica Primera